



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 29 de enero de 1987

NUM. 7

SUMARIO

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- Convocatoria del Premio «Parlamento de Navarra 1987». (Pág. 2.)
- Plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra. (Pág. 3.)
- Relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 1986. (Pág. 4.)
- Plantilla orgánica y relación de funcionarios al servicio de la Cámara de Comptos. (Pág. 5.)
- Convocatoria restringida para la provisión por Concurso-Oposición de una plaza de Técnico Diplomado del Parlamento de Navarra. Fecha de celebración del primer ejercicio. (Página 7.)
- Convocatoria restringida para la provisión por Concurso-Oposición de una plaza de Administrativo del Parlamento de Navarra. Fecha de celebración del primer ejercicio. (Pág. 7.)
- Convocatoria para la provisión en turno libre por Concurso-Oposición de una plaza de Administrativo del Parlamento de Navarra. Fecha de celebración del primer ejercicio. (Página 7.)
- Acuerdos de 31 de octubre, 7 de noviembre y de varias fechas de 1986, remitidos por el Gobierno de Navarra por los que se aprueban diversos gastos plurianuales e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos. (Pág. 8.)

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Convocatoria del Premio "Parlamento de Navarra 1987"

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 14 de enero de 1987, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar la Convocatoria del Premio «Parlamento de Navarra 1987».

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 1987.

El Presidente: Balbino Bados Artíz.

Convocatoria del premio "Parlamento de Navarra 1987"

El Parlamento de Navarra, que se honra en continuar la tradición secular de las Cortes de Navarra, desea hacer perdurar la memoria de las mismas, consciente de su importancia a lo largo de los siglos como vehículo de expresión de la personalidad del pueblo navarro.

Este deseo y la convicción de que únicamente puede ser apreciado aquello que se conoce invitan a impulsar las investigaciones históricas sobre las Cortes de Navarra.

Por lo tanto, el Parlamento de Navarra ha acordado convocar un premio de estudios históricos, que se atenderá a las siguientes

BASES

Base 1.ª Naturaleza de la convocatoria.—Se convoca un «Premio Parlamento de Navarra» de estudios históricos, que se otorgará con motivo de la celebración del Día de Navarra de 1987.

Base 2.ª Aspirantes.—Podrán concurrir a la obtención del Premio personas individuales o equipos formados por varias personas, que sean mayores de edad y estén en posesión de algún título universitario.

No podrán concurrir a la obtención del Premio los Parlamentarios o los funcionarios del Parlamento.

Base 3.ª Contenido de los trabajos.—Para obtener el Premio los participantes en la convocatoria presentarán trabajos de investigación histórica que deberán ser inéditos y versarán necesariamente sobre la historia de las Cortes de Navarra en sus diversas facetas.

Base 4.ª Requisitos formales y plazos.—Los trabajos que deseen concurrir al Premio estarán mecanografiados en hojas de tamaño DIN-A-4, a doble espacio por una sola cara y sin enmiendas, tachaduras o raspaduras. Su extensión estará comprendida entre 200 y 400 páginas. De cada trabajo se presentarán tres ejemplares, de los cuales se devolverá al autor o autores uno, debidamente sellado registrado, con la fecha de presentación.

Los trabajos se presentarán en el período de tiempo comprendido entre el día 15 de octubre y las 12 horas del día 31 de octubre.

Base 5.ª Jurado.—Los trabajos presentados serán examinados por un Jurado, cuyo presidente será el del Parlamento de Navarra, y del que formarán parte dos miembros de la Mesa del Parlamento, el Letrado Mayor, dos profesores universitarios designados por la Mesa del Parlamento y el Archivero-Bibliotecario, que actuará como Secretario del Jurado con voz y voto.

El Premio se otorgará por mayoría de votos del Jurado.

El Jurado podrá, por mayoría de votos, declarar desierto el Premio. En tal caso podrá, si lo estima oportuno, conceder un único Accésit.

Base 6.ª Cuantía.—El Premio tendrá una dotación económica de 500.000 pesetas.

En caso de concederse un Accésit, su cuantía no podrá sobrepasar las 250.000 pesetas.

Base 7.ª Publicación.—El Parlamento de Navarra se reserva la posibilidad de editar, cuantas veces quiera y en la forma que estime conveniente, el trabajo galardonado con el Premio o con el Accésit, en su integridad o fragmentariamente, sin satisfacer por ello al autor ninguna cantidad en concepto de derechos de autor.

El autor podrá asimismo editar el trabajo por su cuenta, en la forma en que lo considere oportuna, pero haciendo constar siempre en la portada el Premio o el Accésit recibido. En tal caso, entregará 25 ejemplares de la obra publicada al Parlamento de Navarra.

El Parlamento de Navarra conservará un ejemplar de los trabajos no premiados, devolviendo el otro a los autores que así lo soliciten en el plazo de un mes a partir de la resolución del Jurado. El Parlamento de Navarra no tendrá ningún derecho de publicación sobre los trabajos no premiados.

Base 8.ª Otros requisitos.—La participación en la convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases y de las decisiones del Jurado, quien está capacitado para solventar de forma inapelable cuantos incidentes o reclamaciones se presenten.

Plantilla orgánica del personal al servicio del Parlamento de Navarra

En sesión celebrada el día 14 de enero de 1987, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar la plantilla orgánica del Parlamento de Navarra, al 1.º de enero de 1987, que se incluye como anexo al presente Acuerdo.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 1987.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

PLANTILLA ORGANICA 1 ENERO 1987

a) Personal funcionario.

Cantidad	Puesto de trabajo	Nivel	Libre designación (Art. 34)	Exclusi- vidad	Incompa- tibilidad	Puesto de trabajo
1	Letrado Mayor	A	X	55		45
2	Letrado	A		55		30
1	Jefe Gabinete de Prensa.	A		55		30
1	Archivero-Bibliotecario ...	A		55		
1	Interventor	B		55		10
1	Técnico Diplomado	B			35	10
1	Jefe Servicios Generales.	B	X	55		
8	Administrativo (*)	C				20

(*) Administrativo de Protocolo.

Cantidad	Puesto de trabajo	Nivel	Libre designación (Art. 34)	Exclusi- vidad	Incompa- tibilidad	Puesto de trabajo
1	Ujier Mayor y de Mante- nimiento	D	X	55		
6	Ujier	D				10
2	Transcriptor	Laboral				

b) Personal eventual.

Cantidad	Puesto de trabajo	Libre designación (Art. 35)
1	Jefe de Gabinete	X
1	Secretario	X

Relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra a 31 de diciembre de 1986

En sesión celebrada el día 14 de enero de 1987, la Mesa del Parlamento de Navarra, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar la relación de funcionarios al servicio del Parlamento de Navarra, cerrada al 31 de diciembre de 1986, que se incluye como anexo al presente Acuerdo.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 23 de enero de 1987.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

RELACION DE FUNCIONARIOS a 31-12-86

Apellidos y nombre	Nivel	Grado	Puesto de trabajo	Situación administrativa
Razquin Lizarraga, Martín ...	A	1	Letrado Mayor.	Activo.
Pulido Quecedo, Manuel ...	A	1	Letrado.	Serv. Especiales.
Bermejo Garde, Moisés	A	2	Letrado.	Activo.
Gil Martínez, Carlos	A	1	Jefe de Prensa.	Activo.
Fortún Pérez de Ciriza, L. ...	A	1	Archiv.-Bibliotec.	Activo.

Apellidos y nombre	Nivel	Grado	Puesto de trabajo	Situación administrativa
Gil Oslé, José Manuel	B	2	Interventor.	Activo.
Del Cerro Paúl, Frco. J.	B	3	Jefe Srv. Generales.	Activo.
Larrañeta Lizarrondo, M.ª V.	B	4	Técnico-Diplomado.	Serv. Especiales.
Fernández Gelos, M.ª V.	C	2	Administrativo.	Activo.
Zudaire Echavarri, Aurora ...	C	1	Administrativo.	Activo.
Alfaro Erviti, Carmen	C	2	Administrativo.	Activo.
Saez Erro, Fermín	C	2	Administrativo.	Activo.
Lezáun Juániz, Maravillas ...	C	1	Administrativo.	Activo.
Hualde Arbizu, Natividad ...	C	3	Admvo. Protocolo.	Activo.
Vacante	C	—	Administrativo.	— — —
Vacante	C	—	Administrativo.	— — —
Equiza Maquirriain, Jesús ...	D	1	Ujier M a y o r Manteni- miento.	Activo.
Huarte Campián, Ana I.	D	2	Ujier.	Activo.
Arizcuren Rey, M.ª Angeles.	D	1	Ujier.	Activo.
Ardaiz Egüés, Angel	D	2	Ujier.	Activo.
Torres Ibarrola, Jesús M.ª ...	D	1	Ujier.	Activo.
Ventura Arbilla, Ana I.	D	1	Ujier.	Activo.
Ansorena Urriza, Antonio ...	D	1	Ujier.	Activo.

Plantilla orgánica y relación de funcionarios al servicio de la Cámara de Comptos

El artículo 8.º del Estatuto de Régimen y Gobierno Interior del Parlamento de Navarra, establece que, con carácter general, será de aplicación al personal al servicio del Parlamento y de la Cámara de Comptos, la Ley Foral 13/83, de 30 de marzo, reguladora del Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la citada Ley Foral, esta Presidencia ha adoptado la siguiente Resolución:

Primero. Aprobar la Plantilla Orgánica de la Cámara de Comptos de Navarra para 1987, que se adjunta en el Documento anexo n.º 1.

Segundo. Aprobar, asimismo, la relación de funcionarios al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra a 31 de diciembre de 1986 que se adjunta en el Documento anexo n.º 2.

Tercero. Disponer que, tanto la Plantilla Orgánica como la relación de funcionarios aprobadas por la presente Resolución, se publiquen en el Boletín Oficial del Parlamento a los efectos de su oportuna publicidad.

Pamplona, 7 de enero de 1987.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

DOCUMENTO ANEXO NUMERO 1

PLANTILLA ORGANICA DE LA CAMARA DE COMPTOS A 1 ENERO DE 1987

Cantidad	Puesto de trabajo	Nivel	Libre designación	Exclusividad	Incompatibilidad	Puesto de trabajo
1	Secretario General	A	X	55		40
4	Auditor	A		55		30
1	Letrado	A		55		25
6	Técnico Auditoría	B		55		
1	Administrador	C	X			20
6	Ayudante Auditoría	C				
1	Administrativo	C				
1	Ordenanza	D				

DOCUMENTO ANEXO NUMERO 2

RELACION DE FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA CAMARA DE COMPTOS DE NAVARRA
A 31-12-86

Apellidos y nombre	Nivel	Grado	Puesto de trabajo	Situación administrativa
Ordoqui Urdaci, Luis M.ª ...	A	1	Secretario General.	Activo.
Fuertes Pérez, José	A	3	Auditor.	Activo.
Muruzábal Lerga, Jesús S. ...	A	1	Auditor.	Activo.
Sesma Masa, Fco. Javier ...	A	1	Auditor.	Activo.
Vacante	A	—	Auditor.	— — —
Fernández Renedo, Blanca ...	B	1	Técnico Auditoría.	Activo.
Guitarte Goñi, Concepción ...	B	1	Técnico Auditoría.	Activo.
Zudaire Echávarri, Rosa I. ...	B	1	Técnico Auditoría.	Activo.
Martínez Cía, Isabel	C	4	Jefe Oficina Admtva.	Activo.
Biurrun Martiarena, José M.	C	1	Ayudante Auditoría.	Activo.
Equiza Zalba, Isabel	C	1	Ayudante Auditoría.	Activo.
Etayo Salazar, Fco. José	C	2	Ayudante Auditoría.	Activo.
Almingol Muñoz, Jesús E. ...	D	1	Ordenanza.	Activo.

Convocatoria restringida para la provisión por Concurso-Oposición de una plaza de Técnico Diplomado del Parlamento de Navarra

FECHA DE CELEBRACION DEL PRIMER EJERCICIO

Se pone en conocimiento de los señores opositores que el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar en la sede del Parlamento de Navarra. C/ Arrieta, 12, el próximo día 3 de febrero, a las 11 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los candidatos.

Pamplona, 23 de enero de 1987.

El Secretario: Francisco Javier del Cerro Paúl.

Convocatoria restringida para la provisión por Concurso-Oposición de una plaza de Administrativo del Parlamento de Navarra

FECHA DE CELEBRACION DEL PRIMER EJERCICIO

Se pone en conocimiento de los señores opositores que el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar en la sede del Parlamento de Navarra. C/ Arrieta, 12, el próximo día 3 de febrero, a las 10 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los candidatos.

Pamplona, 23 de enero de 1987.

El Secretario: Francisco Javier del Cerro Paúl.

Convocatoria para la provisión en turno libre por Concurso-Oposición de una plaza de Administrativo del Parlamento de Navarra

FECHA DE CELEBRACION DEL PRIMER EJERCICIO

Se pone en conocimiento de los señores opositores que el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar en la sede del Parlamento de Navarra. C/ Arrieta, 12, el próximo día 2 de febrero, a las 10 horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los candidatos.

Pamplona, 23 de enero de 1987.

El Secretario: Francisco Javier del Cerro Paúl.

Acuerdos de 31 de octubre, 7 de noviembre y de varias fechas de 1986, remitidos con oficio de 10 de noviembre de 1986 por el Gobierno de Navarra por los que se aprueban diversos gastos plurianuales e informe emitido al respecto por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1986, acordó solicitar de la Cámara de Comptos un informe sobre la legalidad de los gastos plurianuales autorizados por los Acuerdos 31 de octubre, 7 de noviembre y de varias fechas de 1986, remitidos con oficio de 10 de noviembre de 1986 por el Gobierno de Navarra.

Asimismo, la Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1986, acordó darse por enterada del contenido del informe emitido por la Cámara de Comptos sobre los precitados Acuerdos y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de diciembre de 1986.
El Presidente: Balbino Bados Artiz.

**Acuerdos
del Gobierno de Navarra de
31 de octubre de 1986**

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

«Visto lo dispuesto en el Decreto Foral 4/1982, de 16 de septiembre, sobre régimen de ayudas a inversiones anticontaminación, y la Orden Foral 497/1986, de 2 de abril, por la que se establecen las normas para la cuantificación y abono de las subvenciones que se destinen a evitar la contaminación.

Vistos los informes emitidos por el Servicio de Medio Ambiente, y por el Letrado del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, con el conforme de la Intervención Delegada de Economía y Hacienda a la partida presupuestaria.

El Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, acuerda:

1.º Conceder a la empresa Industrias Coussin-Freres, S. L., con domicilio en Burlada, C/Iturrondo, 19 y N.I.F. B/31009715, una subvención a la inversión anticontaminante, a realizar en su factoría de Burlada, cuantificándose la misma en el 40 % de la inversión, dado que la empresa eliminaría totalmente su problema de contaminación con un máximo de 1.600.000 pesetas.

El pago de dicha subvención se realizará con cargo a la partida 31300-7710-4421, Subvenciones a empresas en descontaminación, línea 90037-7, del Presupuesto de Gastos de 1986, en una cuantía de 500.000 pesetas, y con cargo al Presupuesto de Gastos de 1987, en una cuantía de 1.100.000 pesetas.

2.º Condicionar el pago de la subvención a la comprobación, por parte del Servicio de Medio Ambiente, del correcto funcionamiento de la instalación.

3.º Otorgar un plazo de 8 meses para la realización de las obras proyectadas, y la puesta en marcha de la instalación.

4.º Trasladar este Acuerdo al Parlamento de Navarra, a la empresa interesada, al Negociado de Gestión Económica y Asistencia Administrativa del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente y a la Interventora Delegada de Economía y Hacienda en ese Departamento, a los efectos oportunos.»

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1986, adoptó el siguiente Acuerdo:

«A fin de llevar a cabo la contratación de los trabajos de «Apoyo de Campo y Aerotriangulación del Bloque de Baztán», se ha procedido a la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Componen dicho expediente el pliego de condiciones técnicas, el pliego de cláusulas

administrativas particulares y los informes del Técnico de Administración Pública y de la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Siendo el plazo de ejecución de estos trabajos de seis meses no resulta posible realizar la totalidad del gasto dentro del presente ejercicio de 1986 y, en consecuencia, el Servicio de Obras Públicas propone su ejecución con carácter plurianual.

El expediente cumple los requisitos exigidos por el artículo 27 de la Norma General de Contratación, y se ajusta igualmente a las exigencias del artículo 28 de la Norma General Presupuestaria, por lo que el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Declarar plurianual el gasto correspondiente a los trabajos de «Apoyo de Campo y Aerotriangulación del Bloque de Baztán».

2.º Aprobar el pliego de condiciones técnicas, el de cláusulas administrativas particulares y el expediente de contratación correspondiente a dichos trabajos.

3.º Aprobar el gasto máximo de 2.646.000 pesetas que serán abonadas de la siguiente forma: 246.000 pesetas con cargo a la partida 61230-6091-5511 Línea 27790-4 del Presupuesto de Gastos de 1986 y las restantes 2.400.000 pesetas con cargo a la consignación correspondiente a la partida de Cartografía del Presupuesto de 1987.

4.º Disponer la apertura de la fase de adjudicación según la modalidad señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.º Notificar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, al Servicio de Obras Públicas y Secretaría Técnica (Negociado de Gestión Económica).»

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1986, adoptó el siguiente Acuerdo:

«A fin de llevar a cabo la contratación de las obras contenidas en el proyecto de «Cons-

trucción de arcones-caminos agrícolas en la carretera NB-121, de Pamplona a Zaragoza, tramo Recta de Arguedas, kms. 82,720 al 87,170, subtramo I (término municipal de Tudela)», aprobado por Acuerdo de 2 de mayo de 1986, el Servicio de Caminos ha formalizado el correspondiente expediente de contratación.

Integran dicho expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes del Técnico de Administración Pública y del Interventor-Delegado de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones que propone la aprobación del respectivo expediente con carácter plurianual.

El expediente cumple los requisitos exigidos por el artículo 27 de la Norma General de Contratación, por lo que, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación y ejecución de las obras contempladas en el proyecto de «Construcción de arcones-caminos agrícolas en la carretera NB-121, de Pamplona a Zaragoza, tramo Recta de Arguedas, kms. 82,720 al 87,170, subtramo I (término municipal de Tudela), así como el expediente de contratación formalizado al efecto, declarando plurianual el gasto correspondiente.

2.º Aprobar el gasto de 68.807.399 pesetas, que se abonará, en su caso, de la siguiente forma: 34.000.000 pesetas, con cargo a la partida 61331-6010-5134, Línea 90.089-0 del vigente Presupuesto de Gastos de 1986 y el resto, 34.807.399 pesetas, con cargo al futuro presupuesto de 1987.

3.º Ordenar la apertura de la fase de adjudicación por el procedimiento recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.º Notificar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (Negociado de Gestión Económica) y al Servicio de Caminos, a los efectos oportunos.»

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1986, adoptó el siguiente Acuerdo:

«Por el Servicio de Caminos se ha modificado el primitivo proyecto de «Acondicionamiento de la carretera Carrascal-Marcilla, kms. 0,000 al 5,600», aprobado por Acuerdo del Gobierno de fecha 27 de noviembre de 1985, segregando las obras comprendidas en el tramo entre los kms. 0,000 y 2,000, que son contempladas en otro proyecto que incluye las de enlace, por medio de una Variante, de la N-121, Pamplona-Madrid y la carretera Carrascal-Marcilla, en base a que, recogido de esta forma el conjunto de las actuaciones en la carretera se obtiene una mejor solución técnica a la par que una mayor viabilidad operativa en la ejecución de aquéllas. Del mismo modo, y dado el tiempo transcurrido desde la aprobación del primitivo proyecto, han sido actualizados los precios unitarios del proyecto, resultando un presupuesto de ejecución por contrata de 74.984.892 pesetas.

De las obras comprendidas en el proyecto modificado «Acondicionamiento de la carretera Carrascal-Marcilla, kms. 2,000 al 5,600», se ha formalizado el correspondiente expediente de contratación, integrado por el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes del Técnico de Administración Pública y del Interventor-Delegado de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

El expediente cumple los requisitos exigidos por el artículo 27 de la Norma General de Contratación, por lo que, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el proyecto modificado que contempla las obras de «Acondicionamiento de la carretera Carrascal-Marcilla, kms. 2,000 al 5,600» cuyo presupuesto de ejecución por contrata, una vez actualizados los precios unitarios del primitivo proyecto, es de 74.984.892 pesetas.

2.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación y ejecución de las obras contempladas en el proyecto citado así como el expediente de contratación formalizado al efecto, declarando plurianual el gasto correspondiente.

3.º Aprobar el gasto de 74.984.892 pesetas, que se abonará, en su caso, de la siguiente forma: 7.500.000 pesetas, con cargo a la partida 61331/6010/5134, Línea 90.089-0 del vigente Presupuesto de Gastos de 1986 y el resto, 67.484.892 pesetas, con cargo al futuro presupuesto de 1987.

4.º Ordenar la apertura de la fase de adjudicación por el procedimiento recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

5.º Notificar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, a Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones (Negociado de Gestión Económica) y al Servicio de Caminos, a los efectos oportunos.»

Acuerdo del Gobierno de Navarra de 7 de noviembre de 1986

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 1986, adoptó el siguiente acuerdo:

«Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 25 de marzo de 1986 se aprobó el proyecto y pliego de cláusulas administrativas para las obras de construcción del Colegio Público de Fitero, determinándose en el apartado 6.º del mismo que la financiación de las obras tendría carácter plurianual y se abonaría, hasta la cifra de 60.000.000 pesetas, con cargo al Presupuesto de Gastos de 1986 y el resto, con cargo al crédito que se consignara para estas obras en el Presupuesto de Gastos de 1987.

Adjudicadas las obras por Acuerdo de 27 de junio de 1986 e iniciadas las mismas se ha puesto de manifiesto que la cantidad comprometida para el presente ejercicio económico excede del gasto previsto realizar por lo que procede su modificación, a fin de ajustar dicha cantidad a las necesidades reales.

En su virtud, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, acuerda:

1.º Modificar el apartado 6.º del Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra con fecha 25 de marzo de 1986, que quedará redactado conforme a los siguientes términos:

«Determinar que la financiación de las

obras del Colegio Público de Fitero se hará hasta 30.000.000 de pesetas con cargo a la Línea 90041-5 del vigente Presupuesto de Gastos y el resto con cargo al crédito que se consigne para esta obras en el Presupuesto de Gastos de 1987.»

2.º Trasladar el presente Acuerdo al Parlamento de Navarra, al Departamento de Economía y Hacienda, al Interventor del mismo en el de Educación y al Departamento de Educación y Cultura, a los efectos oportunos.»

Acuerdos del Gobierno de Navarra que contienen autorizaciones y disposiciones de gastos plurianuales

Número acuerdo	Fecha acuerdo	Obra, Servicio o Suministro	Objeto del acuerdo	Importe en 1986	Importe en otros ejercicios
1	31-I-1986	Variante de Almádoz en la N-121, de Pamplona a Francia por Dancharinea.	Aprobación proyecto/gasto.	70.000.000	1987: 53.409.660
2	31-I-1986	Acondicionamiento carretera Pamplona a Estella por Echauri, tramo Pamplona Ororbía 1.º p.	Adjudicación obras.	85.000.000	1987: 57.926.372
3	14-II-1986	Construcción Colegio Público Burlada.	Aprobación proyecto/gasto.	80.000.000	1987: 53.887.398
4	21-II-1986	Ampliación Centro Regional TVE Pamplona.	Aprobación proyecto/gasto.	38.000.000	1987: 30.194.145
5	21-II-1986	Publicación hojas Mapa Navarra 1/10.000.	Aprobación proyecto/gasto.	8.249.000	1987: 4.375.000
6	28-II-1986	Variante Almádoz N-121, de Pamplona a Francia por Dancharinea (1).	Adjudicación obras.	70.000.000	1987: 45.423.435
7	14-III-1986	Extensión servicio telefónico medio rural.	Aprobación proyecto/gasto.	93.149.000	1987: 148.764.000 1988: 191.410.000 1989: 121.620.000
8	25-III-1986	Construcción Colegio Público Fitero.	Aprobación proyecto/gasto.	60.000.000	1987: 82.338.772
9	4-IV-1986	Adquisición equipamiento radioeléctrico Tercer Canal TV.	Aprobación/adjudicación.	10.604.672	1987: 40.241.869
10	25-IV-1986	Acuerdo cooperación Agencia EFE.	Aprobación gasto.	10.000.000	1987: 5.000.000
11	25-IV-1986	Publicación hojas Mapa Navarra 1/10.000 (2).	Adjudicación.	7.292.116	1987: 3.867.500

(1) Véase acuerdo núm. 1.

(2) Véase acuerdo núm. 5.

Número acuerdo	Fecha acuerdo	Obra, Servicio o Suministro	Objeto del acuerdo	Importe en 1986	Importe en otros ejercicios
12	2-V-1986	Acondicionamiento CN-232 Pamplona-Zaragoza, tramo Tudela-Cortes.	Aprobación proyecto/gasto.	70.000.000	1987: 56.378.639
13	2-V-1986	Acondicionamiento C-132 Estella-Navascués, tramo Estella-Cruce Artajona, 1.ª fase.	Aprobación gasto.	149.317.743	1987: 49.785.954
14	9-V-1986	Confeción cartografía escala 1/500 de 101 núcleos urbanos Comarca Pamplona.	Aprobación gasto/adjudicación.	35.000.000	1987: 43.559.936
15	16-V-1986	Mejora travesía N-240 Arriba-Atallo.	Aprobar gasto.	14.000.000	1987: 61.135.930
16	16-V-1986	Estudio Hidrogeológico Unidad de Lóquiz.	Aprobación gasto.	23.600.000	1987: 62.640.000
17	16-V-1986	Construcción sala deportiva y servicios Escuela Técnico Industrial Tudela.	Adjudicación.	52.000.000	1987: 13.596.754
18	23-V-1986	Construcción Colegio Público Burlada.	Aprobación proyecto/gasto.	30.000.000	1987: 130.664.878
19	30-V-1986	Accesos-puestos control y adecuación edificios Señorio Bértiz.	Adjudicación.	33.464.569	1987: 40.307.519
20	30-V-1986	Cruce de Zaldú Intersección NC-111 y C-132.	Aprobación proyecto/gasto.	20.000.000	1987: 34.081.619
21	6-VI-1986	Construcción Centro Salud Villava.	Aprobación gasto.	40.000.000	1987: 18.122.766
22	20-VI-1986	Construcción Colegio Público Barañán.	Aprobación proyecto/gasto.	30.000.000	1987: 162.825.438
23	27-VI-1986	Proyecto lucha contra erosión parajes Subsierra, Ca-bizgordo y Dehesa Baja, Lerín.	Aprobación proyecto/gasto.	21.133.783	1987: 2.644.928
24	27-VI-1986	Proyecto lucha contra erosión paraje La Cantera, en Cascañe.	Aprobación proyecto/gasto.	17.520.226	1987: 1.641.717
25	27-VI-1986	Proyecto lucha contra erosión parajes Valderomerai y Las Dehesas, en Fitero.	Aprobación proyecto.	30.660.510	1987: 2.736.195
26	18-VII-1986	Estudio Hidrogeológico Unidad de Lóquiz.	Adjudicación.	23.600.000	1987: 58.313.804
27	18-VII-1986	Terminación grupo 36 viviendas en Cintruénigo.	Aprobación gasto.	43.282.715	1987: 59.997.876
28	24-VII-1986	Obras en Colegio Público Mendavia.	Aprobación proyecto/gasto.	12.000.000	1987: 51.512.085
29	24-VII-1986	Acondicionamiento NA-2305, Pamplona-Mutilva Alta.	Aprobación proyecto/gasto.	5.250.000	1987: 15.487.285
30	24-VII-1986	Acondicionamiento intersecciones N-240 con NA-4108 y NA-7006.	Aprobación proyecto/gasto.	5.250.000	1987: 14.846.377
31	24-VII-1986	Acondicionamiento y mejora firme carreteras NA-2346, NA-5101, NA-5120, NA-5320 y NA-5321.	Aprobación gasto.	10.000.000	1987: 43.107.270

32	24-VII-1986	Acondicionamiento y refuerzo N-111, Pamplona Logroño, tramo Lorca-Estella.	Aprobación gasto.	10.000.000	1987:	64.829.789
33	24-VII-1986	Proyecto estabilización establecimiento medidas talud rocoso Falces.	Aprobación gasto.	19.815.716	1987:	69.447.130
34	24-VII-1986	Mejora travesía Betelu N-240, Pamplona-Guipúzcoa por Betelu.	Aprobación proyecto/gasto.	10.000.000	1987:	41.500.664
35	24-VIII-1986	Mejora travesía Lecumberri, N-240, Pamplona-Guipúzcoa por Betelu.	Aprobación proyecto/gasto.	10.000.000	1987:	27.085.585
36	24-VII-1986	Acondicionamiento NA-6000, Echavacoiz a Cizur paso del ferrocarril.	Aprobación gasto.	10.500.000	1987:	36.967.363
37	1-VIII-1986	Construcción 18 viviendas en Fontellas.	Aprobación proyecto/gasto.	15.981.208	1987:	42.507.540
38	1-VIII-1986	Remodelación Pabellón Sagrado Corazón Hospital Psiquiátrico.	Aprobación proyecto/gasto.	11.850.000	1987:	135.982.280
39	1-VIII-1986	Construcción reparación puentes y muros carreteras NA-2030, NA-2020, NA-2120 y NA-2040.	Aprobación gasto.	15.000.000	1987:	12.118.177
40	1-VIII-1986	Reparación y acondicionamiento puente metálico Ca-parroso.	Aprobación gasto.	14.000.000	1987:	13.169.809
41	1-VIII-1986	Acondicionamiento lechada bituminosa diversas carreteras Zona Norte.	Aprobación gasto.	7.500.000	1987:	67.415.250
42	1-VIII-1986	Estabilización y establecimiento medidas correctoras talud rocoso Azagra.	Aprobación gasto.	19.556.458	1987:	24.249.000
43	7-VIII-1986	Acondicionamiento NA-2305, Pamplona a Mutilva Alta (3).	Adjudicación obras.	5.250.000	1987:	15.321.387
44	7-VIII-1986	Acondicionamiento NA-6000, Echavacoiz a Cizur paso del ferrocarril (4).	Adjudicación obras.	10.500.000	1987:	35.330.758
45	7-VIII-1986	Acondicionamiento N-111, Lorca-Estella (5).	Adjudicación obras.	10.000.000	1987:	63.183.533
46	7-VIII-1986	Acondicionamiento lechada bituminosa diversas carreteras Zona Norte (6).	Adjudicación obras.	7.500.000	1987:	66.763.487

(3) Véase acuerdo núm. 29.

(4) Véase acuerdo núm. 36.

(5) Véase acuerdo núm. 32.

(6) Véase acuerdo núm. 41.

Número acuerdo	Fecha acuerdo	Obra, Servicio o Suministro	Objeto del acuerdo	Importe en 1986	Importe en otros ejercicios
47	7-VIII-1986	Construcción Centro de Acogida y Observación en Hogar Santa María La Real.	Aprobación proyecto/gasto.	34.862.776	1987: 27.055.853
48	7-VIII-1986	Camino acceso a San Miguel de Aralar tramo Huarte Araquil-Pamplonagáin.	Aprobación proyecto/gasto.	7.500.000	1987: 67.203.467
49	7-VIII-1986	Acondicionamiento y refuerzo NA-2530 Saigós a Eugui.	Aprobación proyecto/gasto.	7.500.000	1987: 66.828.474
50	7-VIII-1986	Acondicionamiento y mejora NA-2340 Campanas a Urroz.	Aprobación proyecto/gasto.	13.000.000	1987: 64.642.378
51	7-VIII-1986	Acondicionamiento y refuerzo NA-6342 y NA-6341.	Aprobación proyecto/gasto.	4.000.000	1987: 31.396.239
52	7-VIII-1986	Acondicionamiento y refuerzo NA-7310 de Zufía a Ganza.	Aprobación proyecto/gasto.	3.000.000	1987: 30.338.033
53	7-VIII-1986	Acondicionamiento y refuerzo NA-7205 de Sansol a Espronceda.	Aprobación proyecto/gasto.	5.000.000	1987: 44.970.301
54	7-VIII-1986	Mejora travesías Ablitas.	Aprobación proyecto/gasto.	5.000.000	1987: 23.008.299
55	7-VIII-1986	Estabilización y establecimiento medidas correctoras talud rocoso Azagra.	Aprobación proyecto/gasto.	19.264.018	1987: 28.896.028
56	7-VIII-1986	Publicación Mapa Corográfico Navarra 1:200.000.	Aprobación proyecto/gasto.	1.500.000	1987: 1.400.000
57	7-VIII-1986	Construcción reparación puentes y muros carreteras NA-2030, NA-2020, NA-2120 y NA-2040 (7).	Adjudicación obras.	15.000.000	1987: 11.901.232
58	7-VIII-1986	Reparación y acondicionamiento puente metálico Caparrosa (8).	Adjudicación obras.	14.000.000	1987: 13.169.809

(7) Véase acuerdo núm. 39.

(8) Véase acuerdo núm. 40.

A fin de llevar a cabo la contratación de las obras contenidas en el proyecto de «Variante de Almádoz, en la carretera N-121, de Pamplona a Francia por Dancharinea», aprobado por acuerdo del Gobierno de Navarra de 18 de diciembre de 1985, el Servicio de Caminos ha formalizado el correspondiente expediente de contratación.

Resultando que integran dicho expediente el Pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes del Letrado de la Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Resultando que el plazo de ejecución de las obras es de 10 meses y que éstas, previsiblemente, no comenzarán antes de finalizar el mes de febrero de 1986, por lo que se hace necesario declarar el gasto plurianual.

Resultando que es evidente la peligrosidad de la actual travesía por lo que, en razón del interés público de la obra es conveniente declarar de urgencia la tramitación del citado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Norma General de Contratación.

Resultando que, en el momento actual, se ha solicitado la licencia preceptiva ante la Comisaría de Aguas del Norte de España para realizar el desvío y cruce de la Regata de Goitibure, previéndose obtenerla a corto plazo.

Considerando que el expediente cumple los requisitos exigidos por el artículo 27 de la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Declarar plurianual el gasto correspondiente a las obras que contempla el proyecto de «Variante de Almádoz, en la carretera N-121, de Pamplona a Francia por Dancharinea».

2.º Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras del proyecto «Variante de Almádoz, en la carretera N-121, de Pamplona a Francia por Dancharinea», resolviendo positivamente el expediente de contratación formalizado al efecto.

3.º Aprobar el gasto de 123.409.660 pesetas, cuyo pago se realizará de la siguiente

manera: 70.000.000 pesetas con cargo a la partida 61320-6010-5134, línea 28.960-0 del Presupuesto de Gastos de 1986 y el resto, con cargo al futuro Presupuesto de 1987.

4.º Ordenar la apertura de la fase de adjudicación según la modalidad señalada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y por el procedimiento de urgencia. La adjudicación queda condicionada a la obtención de la oportuna licencia de la Comisaría de Aguas del Norte de España para realizar el desvío y cruce de la Regata de Goitibure, conforme a la solicitud presentada.

5.º Notificar el presente acuerdo a Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Servicio de Caminos, Sección de Materiales y Estructuras y Sección de Obras, a los efectos oportunos.

Visto el acuerdo del Gobierno de Navarra de 24 de enero de 1986 por el que se declara la admisión previa para tomar parte en el Concurso-subasta de las obras de «Acondicionamiento de la carretera de Pamplona a Estella por Echauri, kms. 1,975 al 4,375, tramo Pamplona-Ororbia, 1.ª Parte», de las empresas «Cubiertas y MZOV, S. A.», de Madrid, y «Construcciones y Pavimentos Julián Vidaurre», de Pamplona.

Vista el acta de admisión definitiva en la que consta que las empresas mencionadas anteriormente son admitidas con tal carácter a la siguiente fase de licitación.

Vista el acta de la apertura de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores admitidos, que ofrece el siguiente resultado:

Propositor	Baja (incl. IVA) %	Ppto. adjudicac. pesetas
«Cubiertas y MZOV., S. A.»	7,95	142.926.372
«Julián Vidaurre»	7,74	143.780.359

Visto el informe del Servicio de Caminos proponiendo la adjudicación de la obra en fa-

vor de «Cubiertas y MZOV, S. A.», de Madrid, dado que su oferta económica es la más ventajosa.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en la Norma General de Contratación, procede realizar la adjudicación definitiva de las obras.

El Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Adjudicar definitivamente a «Cubiertas y MZOV, S. A.», de Madrid, las obras de «Acondicionamiento de la carretera de Pamplona a Estella por Echauri, kms. 1,975 al 4,375, tramo Pamplona-Ororbia, 1.ª Parte», por la cantidad de 142.926.372 pesetas, que representa una baja del 7,95 % sobre los precios unitarios del presupuesto de contrata y en los que está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido. El gasto de las referidas obras se abonará de la siguiente manera: 85.000.000 pesetas, con cargo a la partida 61320-6010-5134, línea 28.850-7 del Presupuesto de Gastos de 1986 y, el resto, con cargo al futuro Presupuesto de 1987.

2.º Las obras adjudicadas se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto correspondiente, a los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, a las cláusulas del contrato que formalice la adjudicación y, en general, a las prescripciones contenidas en la Norma General de Contratación y demás disposiciones aplicables.

3.º Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato y la constitución de la fianza definitiva.

4.º El presente Acuerdo deberá notificarse al adjudicatario, resto de licitadores, Interventor de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Servicio de Caminos y Secciones de Obras y Planeamiento y Proyectos, a los efectos oportunos.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 7 de agosto de 1985 se aprobó el anteproyecto de las obras de construcción del Colegio Público de Burlada, incluido en el Convenio de Construcciones Escolares suscrito con el Mi-

nisterio de Educación y Ciencia, redactado por el arquitecto D. Roberto Urtasun Uriz, encargándose al mismo arquitecto la redacción del proyecto correspondiente.

Elaborado dicho proyecto, así como el Pliego de cláusulas administrativas particulares y vistos los informes del Departamento de Educación y Cultura, de la Letrada del mismo y del Interventor Delegado de Economía y Hacienda, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de las obras de construcción del Colegio Público de Burlada para 16 unidades de E.G.B. y 4 de preescolar, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 133.887.398 pesetas.

2.º Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de las obras de construcción del Colegio Público de Burlada.

3.º Ordenar al Departamento de Educación y Cultura la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el sistema de subasta, con la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del anuncio correspondiente.

4.º Determinar que la financiación de las obras tendrá carácter plurianual y se abonará hasta la cifra de 80.000.000 pesetas con cargo a la línea 90041-5 del vigente Presupuesto de Gastos y el resto con cargo al crédito que se consigne para estas obras en el Presupuesto de Gastos de 1987.

5.º Trasladar el presente Acuerdo a los Departamentos de Educación y Cultura y Economía y Hacienda, al arquitecto autor del proyecto, a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, al Ayuntamiento de Burlada, y al Interventor Delegado de Economía y Hacienda en el Departamento de Educación y Cultura, a los efectos oportunos.

Con fecha 26 de abril de 1980 la Diputación Foral y la Dirección de RTVE suscribieron un Convenio de colaboración, que fue aprobado por el Parlamento Foral, en el que la Diputación Foral se comprometía, según se indica literalmente en la estipulación 1.4. del mismo, a «la adquisición y posterior cesión en su

uso, a la Dirección General de RTVE de un edificio en Pamplona apto para la instalación del Centro Regional de TVE. Las obras de reforma y adaptación del citado edificio y ampliación para la instalación de un estudio de televisión según los datos que aportarán los Servicios Técnicos de TVE, serán también por cuenta de la Diputación Foral de Navarra y se harán en dos fases: en la primera, se realizarán las obras estrictamente necesarias para poner en marcha, a la mayor brevedad posible, un programa regional de televisión en blanco y negro, en la segunda, las obras quedarán definitivamente terminadas y el Centro preparado para la instalación de los equipos definitivos para la producción de televisión en color».

Todas las obras quedarán completadas con la ejecución de las obras de ampliación (primera fase), las instalaciones finales de dicha ampliación (segunda fase) y la reforma interior del actual Centro (tercera fase), con un presupuesto total para las tres fases de 129.675.485 pesetas.

El proyecto de la segunda fase ha sido realizado por el Jefe de la Subdirección de Arquitectura de RTVE en Pamplona, Doctor Arquitecto D. Emilio F. Martínez de Velasco, y el Servicio de Arquitectura y Vivienda lo considera correcto.

Las obras incluidas en la segunda fase ascienden a la cantidad de 68.194.145 pesetas y, ante la próxima terminación de la primera, se espera que puedan dar comienzo próximamente.

En virtud de lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente y de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar la realización de las obras de ampliación (instalaciones y acabados) del Centro Regional de TVE de Pamplona, así como el proyecto de las mismas cuyo presupuesto de ejecución, correspondiente a la segunda fase, asciende a la cantidad de 68.194.145 pesetas.

2.º Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación y ejecución de las obras, así como el expediente de contratación correspondiente.

3.º Ordenar la iniciación del expediente de adjudicación de las obras, que se tramitará por el Servicio de Arquitectura y Vivienda del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, mediante contratación directa, con publicidad en la prensa local, y tipo de licitación de 68.194.145 pesetas.

4.º La financiación del gasto se realizará de la siguiente forma: 38.000.000 de pesetas, con cargo a la partida 31200-6020-4322, Segunda Fase Ampliación de Estudio para Centro Regional de RTVE, línea 90030-0, del Presupuesto de Gastos para 1986, y el resto, por importe de 30.194.145 pesetas, con cargo al Presupuesto de Gastos de 1987.

5.º Notificar el presente acuerdo al Servicio de Arquitectura y Vivienda, a la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente y al Centro de Gasto de dicho Departamento.

Visto el informe presentado por el Servicio de Obras Públicas dando cuenta de que a fin de llevar a cabo la contratación de los trabajos de «Publicación de hojas del Mapa de Navarra a escala 1/10.000, de 1986», se ha procedido a la confección del correspondiente expediente de contratación.

Resultando que componen dicho expediente el Pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes del Letrado y de la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Resultando que el Pliego de condiciones técnicas fue aprobado por Orden Foral 54/1986, de 11 de febrero.

Resultando que el plazo de ejecución de estos trabajos es de nueve meses por lo que no es posible realizar la totalidad del gasto dentro del presente ejercicio 1986 por lo que el Servicio informante propone su ejecución con carácter plurianual.

Considerando que el expediente cumple los requisitos exigidos por el artículo 27 de la Norma General de Contratación, y se ajusta igualmente a las exigencias del artículo 28 de la Norma General Presupuestaria, el Gobierno

de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Declarar plurianual el gasto correspondiente a los trabajos de «Publicación de hojas del Mapa de Navarra a escala 1/10.000 de 1986».

2.º Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el expediente de contratación correspondiente a dichos trabajos.

3.º Aprobar el gasto máximo de 12.624.000 pesetas que serán abonadas de la siguiente forma: 8.249.000 pesetas con cargo a la partida 61230-6091-5511 Línea 27790-4 del Presupuesto de Gastos de 1986 y las restantes 4.375.000 pesetas con cargo a la consignación correspondiente a la partida de Cartografía del Presupuesto de 1987.

4.º Disponer la apertura de la fase de adjudicación según la modalidad señalada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.º Notificar el presente Acuerdo al Servicio de Obras Públicas, Servicio de Gasto Público, Sección de Servicios Técnicos e Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Visto el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 21 de febrero de 1986 por el que se declara la admisión previa para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de «Variante de Almádoz, en la carretera N-121, de Pamplona a Francia por Dancharinea», de las empresas «Cubiertas y MZOV., S. A.», de Madrid, «ARKAITZA, S. A.», de Vera de Bidasoa, «Aldesa Construcciones, S. A.», «Construcciones Mariezcurrena, S. L.», de Santesteban y «Transportes y Excavaciones Río Valle, S. L.», de Tudela.

Vista el Acta de la admisión definitiva, en la que se hace constar que las empresas mencionadas anteriormente son admitidas a la siguiente fase de licitación, excepto «Construcciones Mariezcurrena, S. L.», por no presentar la documentación exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Vista el Acta de la apertura de las proposiciones económicas, con el siguiente resultado:

Propositor	Baja-Alza (incl. IVA) %	Ppto. adjudicac. pesetas
Cubiertas y MZOV., S. A.	3,85	118.658.388
ARKAITZA, S. A.	+0,16	123.609.090
Aldesa Construcc., S. A.	0,41	122.899.840
Excav. Río Valle, S. L. ...	6,47	115.423.435

Visto el informe del Servicio de Caminos en el que se propone la adjudicación a favor de «Transportes y Excavaciones Río Valle, S. L.», por ser la oferta económica la más ventajosa.

Considerando que el expediente se ha tramitado de conformidad con la Norma General de Contratación, por lo que procede resolver la fase de adjudicación de las referidas obras, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Adjudicar definitivamente a «Transportes y Excavaciones Río Valle, S. L.», de Tudela, las obras de «Variante de Almádoz, en la carretera N-121, de Pamplona a Francia por Dancharinea», por la cantidad de 115.423.435 pesetas, que representa una baja del 6,47 % sobre los precios unitarios del presupuesto de contrata y donde está incluido el impuesto sobre el valor añadido. El gasto de las referidas obras se abonará de la siguiente manera: 70.000.000 de pesetas, con cargo a la partida 61320-6010-5134, Línea 28.960-0 del Presupuesto de gastos de 1986 y, el resto, con cargo al Presupuesto de 1987.

2.º Las obras adjudicadas se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto correspondiente, a los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, a las cláusulas del contrato que formalice la adjudicación y, en general, a las prescripciones contenidas en la Norma General de Contratación y demás disposiciones aplicables.

3.º Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato y la constitución de la fianza definitiva.

4.º El presente Acuerdo deberá notificarse al adjudicatario, resto de licitadores, Interventor de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Servicio de Caminos y Sección de Materiales y Estructuras, a los efectos oportunos.

Visto el informe del Servicio de Obras Públicas en relación con el Convenio a suscribir entre el Gobierno de Navarra y la Compañía Telefónica Nacional de España, al amparo del Real Decreto 2.248/84, de 28 de diciembre.

Resultando que desde 1931 la Diputación Foral de Navarra y la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A. han venido firmando Convenios para propiciar la instalación del servicio telefónico en diferentes pueblos de Navarra; que en 1966 se firmó un Convenio entre ambas partes encaminado a acelerar la automatización del servicio telefónico, abarcando el período 1966-1971; que, a la vista de los resultados obtenidos, se volvió a firmar otro Convenio en 1973 en el que se modificó la estructura telefónica de la provincia, quedando todos los centros de Navarra integrados en sectores telefónicos de la provincia, automatizándose al mismo tiempo todo el servicio telefónico, siendo la segunda provincia en conseguirlo a nivel nacional; que, finalmente, en 1982 se firmó un nuevo Convenio entre ambas partes para la instalación de teléfonos públicos de servicio en diversas localidades de Navarra que finalizó en diciembre de 1984.

Teniendo en cuenta que estos Convenios han propiciado que la cobertura del servicio telefónico en Navarra sea una de la más altas de España, con una densidad de 38 teléfonos por cada 100 habitantes, con las ventajas socio-económicas que ello representa.

Considerando que la penetración del servicio telefónico es discriminatoria hacia los pequeños núcleos de población rural, en los que la instalación de teléfonos exige elevados desembolsos difícilmente asumibles por los usuarios, situación de desventaja que el Real Decreto 2284/1984 trata de paliar, estableciendo un cauce legal que permite la colaboración entre la C.T.N.E. con las diversas Entidades Territoriales, dentro de un marco gene-

ral que asegure un tratamiento homogéneo para todas ellas.

Considerando, finalmente, que por el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones se han efectuado las gestiones oportunas para llevar a buen fin el contenido del Convenio propuesto, introduciendo las modificaciones imprescindibles sobre el texto básico para adecuar su terminología y sus objetivos a la peculiar naturaleza de la Comunidad Foral de Navarra.

El Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el texto del Convenio a suscribir entre el Gobierno de Navarra y la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A. que, para la extensión del servicio telefónico en el medio rural, ha elaborado el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, como resultado de las conversaciones mantenidas entre las dos partes y que se une como anexo al presente Acuerdo.

2.º Dicho Convenio serán suscrito, en representación del Gobierno de Navarra, por su Presidente.

3.º Remitir el texto del Convenio a la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A. para su aprobación, si procede, y propuesta del lugar y fecha en que deberá formalizarse el mismo.

4.º Declarar plurianual el gasto de 554.943.000 pesetas como precio estimativo del Convenio en pesetas de 1986 y cuyo desglose aproximado es el siguiente: 93.149.000 pesetas para el año 1986, 148.764.000 pesetas para el año 1987, 191.410.000 pesetas para el año 1988 y 121.620.000 pesetas para el año 1989.

5.º Disponer que el gasto aproximado de 93.149.000 pesetas correspondiente al año 1986 se abone con cargo al Presupuesto de 1986, 61200-7790-5212 Línea 90079-2.

6.º Notificar el presente Acuerdo al Presidente de la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A., al Delegado de la misma en Navarra, al Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección del Servicio de Obras Públicas y al Negociado de Telecomunicación.

Por Orden Foral 1850/1985, de 13 de diciembre, del Consejero de Educación y Cultura, se aprobó el anteproyecto de las obras de construcción del Colegio Público de Fitero, incluido en el Convenio de Construcciones Escolares suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia, redactado por el arquitecto D. Eduardo Molinat Echániz, encargándose al mismo arquitecto la redacción del proyecto correspondiente.

Elaborado dicho proyecto, así como el Pliego de cláusulas administrativas particulares y vistos los informes del Departamento de Educación y Cultura, del Letrado del mismo y del Interventor Delegado de Economía y Hacienda, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de las obras de construcción del Colegio Público de Fitero para 320 puestos de EGB y 80 de preescolar, con nave deportiva cubierta en su núcleo central, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 142.338.772 pesetas.

2.º Determinar que de dicho presupuesto, 22.003.429 pesetas serán con cargo al Ayuntamiento de Fitero como parte de obra no subvencionable, correspondiente a la realización de la nave deportiva.

3.º Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de las obras de construcción del Colegio Público de Fitero.

4.º Señalar que la eficacia del presente Acuerdo quedará condicionada a la presentación por parte del Ayuntamiento de Fitero, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su notificación, de su conformidad a los términos contenidos en el mismo, con el compromiso expreso de asumir la financiación de la cantidad señalada en el apartado segundo.

5.º Ordenar al Departamento de Educación y Cultura la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el sistema de subasta, con la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del anuncio correspondiente.

6.º Determinar que la financiación de las obras tendrá carácter plurianual y se abonará, hasta la cifra de 60.000.000 pesetas, con cargo

a la línea 90041-5 del vigente Presupuesto de Gastos y el resto con cargo al crédito que se consigne para esta obras en el Presupuesto de Gastos de 1987.

7.º Trasladar el presente Acuerdo a los Departamentos de Educación y Cultura y Economía y Hacienda, al arquitecto autor del proyecto, a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, al Ayuntamiento de Fitero y al Interventor Delegado de Economía y Hacienda en el Departamento de Educación y Cultura, a los efectos oportunos.

Visto el informe del Negociado de Adquisiciones sobre la adquisición de equipos y materiales auxiliares necesarios para la puesta en marcha de la emisora del Tercer Canal de T.V. en todo el territorio de la Comunidad Foral, así como el informe favorable de la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Resultando que por acuerdo del Gobierno de Navarra de 16 de octubre de 1985 se aprobó la adquisición de equipos y materiales auxiliares necesarios para la puesta en marcha de la emisora del Tercer Canal de T.V. en todo el territorio de la Comunidad Foral.

Resultando que se efectuaron previsiones presupuestarias para tal fin por un importe global de 150 millones de pesetas, aunque en el Presupuesto consolidado del presente año quedó reducida dicha cantidad a 140 millones de pesetas.

Resultando que el equipamiento radioeléctrico consta de dos partes fundamentales con adjudicaciones independientes, por ser diferentes los suministradores: equipos emisores a instalar en la Higa de Monreal y radioenlace entre Monreal y Erasun.

Resultando que por acuerdo del Gobierno de Navarra de 24 de enero de 1986 se adjudicó el suministro de los equipos emisores por un importe de 119.464.800 pesetas.

Resultando que, recibida oferta única comprensiva de varias alternativas para la adquisición del Radioenlace entre la Higa de Monreal y Erasun y a la vista de los informes emitidos por los servicios técnicos, la oferta más ventajosa supone un precio global de

50.302.336 pesetas (I.V.A. incluido) cuyo importe, sumado al de la adjudicación anterior, sobrepasa en 20 millones de pesetas el gasto aprobado por el Gobierno de Navarra.

Resultando que en la oferta presentada por la empresa «Telettra Española, S. A.», única suministradora nacional de este tipo de instalación, se señala un plazo de entrega de 12 meses y unas condiciones de pago que suponen el abono del 20 % a la firma del contrato y el 80 % restante a la puesta en servicio de la instalación.

Considerando que subsisten las razones que motivaron la adquisición del mencionado radioenlace para proporcionar señal primaria a la emisora que se instalará en Erasun, que cubrirá la zona Norte de Navarra.

Considerando que el costo de estas instalaciones sobrepasan en unos 20 millones de pesetas el gasto aprobado inicialmente, y que su financiación puede efectuarse, conforme a lo dispuesto en los artículos 28 de la Norma General Presupuestaria y 12 de la Norma General de Contratación, con cargo a las consignaciones ordinarias tanto del vigente ejercicio como del Presupuesto del año próximo, obteniendo así la máxima eficacia del gasto público y ajustando aquélla al ritmo óptimo de ejecución de la prestación, sin que sea necesario proponer nueva concurrencia, toda vez que no existe en el mercado nacional ofertante distinto al comparecido en el expediente.

El Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, acuerda:

1.º Modificar la aprobación del gasto para la adquisición del equipamiento radioeléctrico del Tercer Canal de TV que, por acuerdo de 16 de octubre de 1985, se cifró en 150 millones y que, en virtud de la presente disposición, se eleva a 170 millones de pesetas.

2.º Declarar gasto plurianual, a los efectos previstos en la legislación vigente, la parte correspondiente al suministro e instalación del radioenlace bidireccional Monreal-Erasun.

3.º Adjudicar a la empresa «Telettra Española, S. A.» el suministro y la instalación del equipamiento radioeléctrico del Tercer Canal de T.V. en esta Comunidad Foral, integrado por un Radioenlace 171 bidireccional Monreal-Erasun, en el precio global de 50.302.336 pesetas, conforme a su oferta de 31 de enero

de 1986 (en las partidas totales A, B, y C de la oferta alternativa para la Estación de Monreal y D, F y G de la oferta Base y E de la oferta alternativa para la Estación de Erasun) y que, a efectos de pago, queda descompuesto en el 20 % de la oferta, que supone 10.604.672 pesetas, que se abonará con cargo al ejercicio de 1986 y el 80 % restante, que supone 40.241.869 pesetas que se hará efectivo con cargo al Presupuesto de 1987.

4.º Ordenar al Servicio de Gasto Público el abono del importe expresado en el apartado anterior correspondiente al ejercicio de 1986 con cargo a la partida 61201-6059-5213 Línea 28130-8.

5.º Trasladar el presente Acuerdo a los Departamentos de Economía y Hacienda y Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Negociado de Adquisiciones, Negociado de Telecomunicación, Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones y a la empresa adjudicataria, a los efectos oportunos.

Constituye un objetivo de interés general potenciar el conocimiento de la realidad cotidiana de Navarra más allá de sus límites geográficos, tanto en su aspecto institucional como en el económico, cultural, dotacional, etc.

Para lograr este fin es preciso impulsar la información sobre Navarra en los medios de comunicación de masas y el modo más eficaz para lograrlo es incidir en las agencias de noticias que son quienes sirven de fuente de información a los medios de comunicación que llegan al público (prensa, radio y televisión).

La Agencia EFE es la primera agencia de noticias de España tanto por el volumen de información que genera, como por la estructura de sus secciones, delegaciones y corresponsalías, tanto en España como en el resto del mundo.

Considerando el interés que, a la finalidad indicada, tiene la suscripción de un acuerdo de cooperación con la Agencia EFE para potenciar la actividad de su delegación en Navarra, la difusión de informaciones originadas

en esta Comunidad Foral y la recepción de los servicios de noticias de la misma en el Gabinete de Prensa del Gobierno, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Presidencia, acuerda:

1.º Aprobar el acuerdo de cooperación entre el Gobierno de Navarra y la Agencia EFE, que se contiene en el anexo del presente acuerdo.

2.º Aprobar un gasto plurianual de 15 millones de pesetas para hacer frente a los compromisos económicos derivados del acuerdo, de los que 10 millones, cantidad que corresponde abonar en 1986, se financiará con cargo a la Partida 11200-9500-6315, Línea 6630-0 (Imprevistos del Departamento de Economía y Hacienda), del vigente Presupuesto de Gastos y el resto con cargo al crédito que se consigne en el Presupuesto de 1987.

3.º Notificar el presente acuerdo a los Departamentos de Presidencia y de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Visto el informe del Servicio de Obras Públicas y el acta del concurso convocado para la contratación de la publicación de hojas del Mapa de Navarra a escala 1/10.000, de 1986.

Resultando que han concurrido a la licitación las siguientes empresas:

- Edición y Cartografía, S. A., de Madrid.
- Rhea Consultores, S. A., de Madrid.
- Geocart, S. A., de Madrid.
- Castuera, Industrias Gráficas, S. A., de Pamplona.
- Rugoma, S. A., de Madrid.

Resultando que, como consta en el acta de apertura del sobre de «Documentación» de fecha 5 de abril de 1986, la Mesa de Contratación resolvió la admisión de las siguientes empresas:

- Edición y Cartografía, S. A.
- Rhea Consultores, S. A.
- Geocart, S. A.

Resultando que, como consta en el acta de apertura de los sobres de «Proposición Económica», las citadas empresas se comprome-

ten a realizar los trabajos de la publicación de hojas del Mapa de Navarra a escala 1/10.000, de 1986 por las cantidades siguientes:

- Edición y Cartografía, S. A., por 11.159.616 pesetas.
- Rhea Consultores, S. A., por 11.412.090 pesetas.
- Geocart, S. A., por 11.664.000 pesetas.

Considerando que la licitación se ha efectuado de conformidad con la legislación vigente, por lo que procede resolver definitivamente la fase de adjudicación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Adjudicar a la empresa Ediciones y Cartografía, S. A., Calle Cayetano Rodríguez, 7-Madrid (28024) y N.I.F. A-78188992, la realización de los trabajos de Publicación del Mapa de Navarra a escala 1/10.000 de 1986, por la cantidad de 11.159.616 pesetas y plazo de ejecución nueve meses.

2.º Disponer que el abono de los trabajos se efectúe de la siguiente forma: 7.292.116 pesetas, con cargo a la partida 61230-6091-5511 Línea 27790-4 del Presupuesto de 1986 y las restantes 3.867.500 pesetas con cargo a la consignación correspondiente a la partida de Cartografía del Presupuesto de 1987.

3.º Significar a la empresa adjudicataria de los trabajos que en la ejecución del contrato, deberá atenerse estrictamente al Pliego de Condiciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobadas al efecto.

4.º Dar traslado del presente Acuerdo a la empresa adjudicataria, resto de licitadores, Servicio de Obras Públicas, Sección de Servicios Técnicos y al Negociado de Gestión Económica.

Por Acuerdo de 18 de agosto de 1983 se aprobó el proyecto de «Acondicionamiento de la CN-232, Pamplona-Zaragoza, kms. 98 al 108».

Por otro Acuerdo de 7 de agosto de 1985 se desglosó en cuatro subtramos el referido proyecto, correspondiendo al llamado subtramo I, los kms. 105 al 108.

Por el Servicio de Caminos se ha actualizado el presupuesto de ejecución por contrata para este subtramo I, que es de 126.378.639 pesetas, en base al tiempo transcurrido desde la aprobación del proyecto y a la incidencia que sobre el mismo ha supuesto el impuesto sobre el valor añadido, habiéndose introducido, además, en el proyecto primitivo algunas modificaciones técnicas.

Visto el informe del Servicio de Caminos dando cuenta de la formalización del expediente de contratación de las obras de «Acondicionamiento de la CN-232, Pamplona-Zaragoza, kms. 98 al 108, tramo Tudela-Cortes, kms. 105 al 108, Subtramo I».

Resultando que integran dicho expediente de contratación el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes del Letrado y de la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Considerando que el expediente cumple los requisitos exigidos por el artículo 27 de la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el nuevo proyecto actualizado de las obras de «Acondicionamiento de la CN-232, Pamplona-Zaragoza, tramo Tudela-Cortes, kms. 105 al 108, Subtramo I».

2.º Aprobar el presupuesto modificado de ejecución por contrata de las referidas obras, que se eleva a 126.378.639 pesetas, declarando plurianual el gasto correspondiente.

3.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de dichas obras, así como el expediente de contratación formalizado al efecto.

4.º Aprobar el gasto de 126.378.639 pesetas, que se abonarán de la siguiente forma: 70.000.000 pesetas con cargo a la partida 61320-6010-5134, Línea 90.083-0 del Presupuesto de Gastos de 1986 y, el resto, 56.378.639 pesetas, con cargo al Presupuesto de Gastos de 1987.

5.º Ordenar la apertura de la fase de adjudicación, según la modalidad señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.º Notificar el presente Acuerdo a la Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Servicio de Caminos y Sección de Planeamiento y Proyectos, a los efectos oportunos.

A fin de llevar a cabo la contratación de las obras contenidas en el proyecto de «Acondicionamiento de la carretera C-132, de Estella-Navascués, tramo Estella-Cruce Artajona, 1.ª fase, kms. 1.800 al 7.000, subtramo Estella-Oteiza», aprobado por acuerdo del Gobierno de Navarra de 11 de abril de 1986, el Servicio de Caminos ha formalizado el correspondiente expediente de contratación.

Integran dicho expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes del Técnico de Administración Pública y del Interventor-Delegado de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Teniendo en cuenta el deficiente estado actual de la carretera, con grave peligro para la seguridad viaria dado el estado de abandono en que se encuentra, motivado por la rescisión del contrato con el anterior contratista, resulta preciso tramitar el expediente de contratación por el procedimiento de urgencia, de conformidad con el artículo 29 de la Norma General de Contratación.

Considerando que el expediente cumple los requisitos exigidos por el artículo 27 del citado texto legal, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Declarar plurianual el gasto correspondiente a las obras de «Acondicionamiento de la carretera C-132, Estella-Navascués, tramo Estella-Cruce Artajona, 1.ª fase, kms. 1.800 al 7.000, subtramo Estella-Oteiza».

2.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares de las obras de «Acondicionamiento de la carretera C-132, Estella-Navascués, tramo Estella-Cruce Artajona, 1.ª fase, kms. 1.800 al 7.000, subtramo Estella-Oteiza» así como el expediente de contratación formalizado al efecto.

3.º Aprobar, igualmente, el gasto de 199.103.697 pesetas, de las que 149.317.743 pesetas se abonarán con cargo a la partida

61320-6010-5134, Línea 29000-5 del Presupuesto de Gastos de 1986 y, el resto, con cargo al Presupuesto de 1987.

4.º Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación según la modalidad señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, declarando de urgencia la tramitación del expediente.

5.º Notificar el presente Acuerdo al Negociado de Gestión Económica de la Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Servicio de Caminos y Sección de Obras de dicho Servicio, a los efectos oportunos.

Por Acuerdo de 25 de marzo de 1982, la Diputación Foral de Navarra dispuso la constitución de una Sociedad Anónima con capital público a fin de ejecutar los trabajos catastrales con una mayor agilidad y operatividad, instrumento al servicio de la Administración en lo relativo a la formación de los catastros y trabajos conexos, como se señala en sus Estatutos, artículo 2.º, al definir el objeto social.

Siendo necesaria la elaboración de distintos planos a escala 1/500 de núcleos urbanos con destino a trabajos a catastro y que por otra parte permitan proporcionar a distintas empresas de Servicios, infraestructura cartográfica mediante el establecimiento de las oportunas bases.

Resultando que el importe de la confección de los planos a escala 1/500 de 101 núcleos de la Comarca de Pamplona que suponen una superficie de 4.888 Has. asciende a 78.559.936 pesetas, con un precio unitario de 14.350 pesetas/Ha. debiendo ajustarse la realización al Pliego de Condiciones Técnicas elaborado al efecto, siendo el plazo de ejecución establecido de 1 año.

Considerando que el expediente cumple los requisitos exigidos en el artículo 28 de la Norma General Presupuestaria, siendo por otra parte suficientes los datos en él recogidos para determinar el objeto del encargo, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Declarar plurianual el gasto correspondiente a los trabajos de «Confección de cartografía a escala 1/500 de 101 núcleos urbanos

de la Comarca de Pamplona con una superficie de 4.888 Has.».

2.º Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas.

3.º Aprobar el gasto máximo de 78.559.936 pesetas IVA incluido, que serán abonadas de la siguiente forma: 35.000.000 con cargo a la partida 61230-6091-5511 Línea 27790-4 del Presupuesto Ordinario de 1986 y 43.559.936 ptas. con cargo a la consignación correspondiente a la partida de Cartografía de 1987.

4.º Encomendar a «Trabajos Catastrales, S. A.» de Pamplona, Ctra. El Sadar s/n N.I.F. A/31-112121 los trabajos de «Confección de Cartografía a escala 1/500 de 101 núcleos urbanos de la Comarca de Pamplona con una superficie de 4.888 Has.» según el Condicionado Técnico que con esta misma fecha se aprueba.

5.º Los documentos que se confeccionan en la ejecución de los trabajos encomendados a «Trabajos Catastrales, S. A.» quedarán en exclusiva propiedad de la Administración de la Comunidad Foral.

6.º Notificar el presente Acuerdo al Servicio de Obras Públicas, Servicio de Gasto Público y a Trabajos Catastrales, S. A.

Visto el escrito de los Concejales Unidos de Arriba-Atallo manifestando haberse declarado desierta la licitación de las obras de «Mejora de la travesía en la N-240», habiéndose procedido a la actualización de los precios unitarios del proyecto con un incremento de 17.799.031 pesetas con respecto al presupuesto de ejecución por contrata del primitivo, elevándose el actual a 98.228.936 pesetas.

Visto el informe del Servicio de Caminos dando cuenta de que con el nuevo presupuesto de ejecución por contrata corresponde al Gobierno de Navarra sufragar la cantidad de 75.135.930 pesetas en lugar de la suma de 60.296.605 pesetas, a cuya aportación se comprometió por acuerdo de 6 de noviembre de 1985, en el que fue aprobado el proyecto inicial.

Teniendo en cuenta que la Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ha informado favorablemente la conformidad con la aplicación presupuestaria.

Y considerando los Acuerdos de 12 de marzo de 1971, sobre travesías de los pueblos y de 23 de diciembre de 1981, por el que se autorizaba a los Concejos unidos de Arriba-Atallo la redacción del proyecto de «mejora de la travesía, en la NB-240», el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar la actualización de precios unitarios del proyecto «Mejora de la travesía en la NB-240», presentado por los Concejos unidos de Arriba-Atallo, que supone un incremento de 17.799.031 pesetas con respecto al primitivo presupuesto de ejecución por contrata, elevándose el actual a 98.228.936 pesetas.

2.º Manifiestar a los Concejos de Arriba-Atallo que el Gobierno de Navarra se compromete a subvencionar las obras de la travesía en la parte que le corresponde, que se eleva a 75.135.930 pesetas, de conformidad con los Acuerdos de Diputación Foral de 12 de marzo de 1971, sobre travesías de los pueblos y 23 de diciembre de 1981, por el que se autorizaba a dichos Concejos unidos la redacción del citado proyecto.

3.º Aprobar el gasto de 75.135.930 pesetas, que tendrá carácter plurianual, y se abonarán de la siguiente forma: 14.000.000 pesetas, con cargo a la partida 61340-6010-5134, línea 90.086-5 del Presupuesto de Gastos de 1986 y, el resto, con cargo al Presupuesto de 1987, toda vez que el crédito comprometido por Acuerdo de 6 de noviembre de 1985 quedó cancelado al 31 de diciembre de 1986.

4.º Manifiestar, igualmente, a los Concejos de Arriba-Atallo que el abono de la subvención por los trabajos en la citada travesía se efectuará previa presentación de las certificaciones de obra, con la conformidad del Servicio de Caminos.

5.º Notificar el presente Acuerdo al Servicio de Caminos, Sección de Conservación y Explotación y Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a los efectos oportunos.

Visto el informe presentado por el Servicio de Obras Públicas, en el que se destaca el gran interés de llevar a cabo el estudio hidrogeológico de la unidad de Lóquiz, una de las

más importantes del territorio navarro, tanto por su considerable volumen de recursos hídricos subterráneos, como por su proximidad a zonas de creciente demanda de agua, urbana y agrícola.

Resultando que la puesta en marcha del mencionado estudio permitirá integrar las aguas subterráneas, junto con las aguas superficiales, en un sistema de aprovechamiento de recursos hidráulicos, con una estrategia de explotación conjunta, lo cual amplía el número de alternativas y opciones disponibles, y posibilita una utilización mayor y mejor de los recursos hidráulicos.

Resultando que la ejecución del estudio de referencia se desarrollará durante los ejercicios 1986 y 1987, y su importe total será de 89.600.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Resultando que, a fin de llevar a cabo la contratación del estudio, se ha procedido a la confección del correspondiente Pliego de condiciones técnicas, así como del oportuno expediente de contratación que regulará la ejecución de los trabajos.

Considerando que razones de servicio han aconsejado unificar los expedientes técnico y administrativo, acumulando en un solo acto su aprobación.

Por todo ello, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el Pliego de condiciones técnicas que ha de regir en la ejecución del Estudio Hidrogeológico de la Unidad de Lóquiz.

2.º Aprobar, asimismo, el Pliego de cláusulas administrativas Particulares para la contratación y ejecución de dichos trabajos, resolviendo positivamente el expediente de contratación formalizado a tal fin.

3.º Declarar el gasto a que se refiere este contrato de carácter plurianual, a los efectos prevenidos en la legislación aplicable.

4.º Aprobar la cantidad de 86.240.000 pesetas, I.V.A. incluido, como presupuesto de ejecución por contrata del presente Estudio, que serán abonadas, en su caso, de la forma siguiente: 23.600.000 pesetas con cargo a la partida 61210-6091-5123 Línea 27980-0 «Estudios geológicos, hidrogeológicos y geotécnicos» del Presupuesto Ordinario de 1986, y el resto con cargo a la consignación correspondiente para el ejercicio de 1987.

5.º Aprobar, igualmente, como fondo de provisión especial la cantidad de 3.360.000 pesetas, I.V.A. incluido, y que se abonará, en su caso, de la siguiente forma: 400.000 pesetas con cargo a la partida 61210-6091-5123 Línea 27980-0 «Estudios geológicos, hidrogeológicos y geotécnicos» del Presupuesto Ordinario de 1986, y el resto con cargo a la consignación correspondiente para el ejercicio de 1987, regulándose su disposición conforme a lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.º Proceder a la apertura de la fase de adjudicación conforme a la modalidad señalada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.º Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Obras Públicas, Sección de Recursos Hidráulicos y Geología, Negociado de Hidrogeología y Negociado de Gestión Económica.

Por acuerdo de este Gobierno de 27 de diciembre de 1985 se aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de las obras de construcción de una sala deportiva y servicios en la Escuela Técnico Industrial de Tudela.

Por acuerdo de 7 de febrero de 1986 se modificó el Artículo 38 de las cláusulas administrativas así como el presupuesto, como consecuencia de la implantación del Impuesto sobre el Valor Añadido, quedando fijado el presupuesto de contrata en la cantidad de 69.049.214 pesetas. En el mismo acuerdo se establecía el procedimiento de adjudicación mediante el sistema de contratación directa.

A la vista de la gran diferencia entre las ofertas presentadas procede la adjudicación a la media procurando al mismo tiempo una distribución del trabajo.

En consecuencia, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, acuerda:

1.º Adjudicar a la Empresa «Construcciones Ruiz, S. A.» las obras de construcción de una sala deportiva y servicios en la Escuela Técnico Industrial de Tudela, en la cantidad de 65.596.754 (sesenta y cinco millones, quinientas noventa y seis mil, setecientas cincuenta y cuatro pesetas) que representa una baja del

5 % sobre los precios unitarios del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto.

2.º Las obras adjudicadas se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto correspondiente, a los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, a las cláusulas del contrato que formalice la adjudicación y, en general, a las prescripciones contenidas en la Norma General de Contratación y demás disposiciones aplicables.

3.º Requerir al contratista adjudicatario para que formalice el contrato y deposite la fianza definitiva.

4.º Nombrar directores de obra al Arquitecto autor del proyecto D. José Martín Errea Rodríguez y al Aparejador D. Luis Aguirre Sanz, los cuales deberán firmar el pliego de cláusulas administrativas correspondiente.

5.º Determinar que el gasto será pluri-anual financiándose hasta 52.000.000 con cargo a la Línea 14670-2 del vigente Presupuesto de Gastos y el resto 13.596.754 con cargo a los Presupuestos del próximo ejercicio.

6.º Trasladar el presente Acuerdo a la empresa adjudicataria, al Arquitecto y Aparejador designados para la dirección facultativa, al Departamento de Economía y Hacienda y al Interventor de éste en el de Educación, a los efectos oportunos.

Por Acuerdo de 14 de Febrero de 1986 se aprobaron el proyecto y Pliego de cláusulas administrativas particulares de las obras de construcción del Colegio Público de Burlada.

Publicado el anuncio de subasta en el Boletín Oficial de Navarra n.º 45, de 9 de abril de 1986, no ha concurrido a la misma ningún licitador.

Realizado un nuevo estudio del proyecto revisando los costes y precios del mismo, el presupuesto actualizado asciende a la cantidad de 160.664.878 pesetas.

Al objeto de realizar la contratación de las obras, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, acuerda:

1.º Declarar desierta la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Colegio Público en Burlada, por no haber concurrido a la misma ningún licitador.

2.º Aprobar el nuevo proyecto de las obras de construcción del Colegio Público de Burlada, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 160.664.878 pesetas.

3.º Aprobar el nuevo pliego de cláusulas administrativas y ordenar al Departamento de Educación y Cultura la apertura y tramitación del expediente de contratación de las obras mediante concurso-subasta.

4.º Determinar que la financiación de las obras tendrá carácter plurianual y se abonará hasta la cifra de 30.000.000 de pesetas con cargo a la línea 90041-5 del vigente Presupuesto de Gastos y el resto con cargo al crédito que se consigne para estas obras en el Presupuesto de Gastos de 1987.

5.º Trasladar el presente Acuerdo al Arquitecto D. Roberto Urtasun Uriz, al Departamento de Economía y Hacienda y al Interventor de éste en el de Educación, a los efectos oportunos.

Visto el acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de diciembre de 1985 por el que se aprueba el proyecto de las obras de accesos-puestos de control y adecuación de otros edificios en el Parque Natural Señorío de Bértiz, por un importe total de 73.437.666 pesetas, autorizándose, asimismo, el procedimiento de adjudicación por el sistema de contratación directa.

Visto el acuerdo del Gobierno de Navarra de 16 de mayo de 1986 por el que se aprueba la modificación del citado proyecto y se autoriza la actualización de precios en diversas partidas, resultando de ello un presupuesto global de 74.365.708 pesetas, manteniéndose los restantes pronunciamientos del citado acuerdo de 27 de diciembre de 1985.

Visto el informe del Servicio de Medio Ambiente exponiendo que en cumplimiento de los acuerdos citados se cursaron invitaciones para presentar ofertas para la realización de dichas obras a seis empresas constructoras que se consideraron idóneas para su ejecución, habiendo presentado ofertas cinco de ellas.

Resultando que en el informe de dicho Servicio se propone la adjudicación de las mencionadas obras a la empresa «Construcciones ACR, S.A.», por ser la oferta económicamente más ventajosa.

Y considerando, finalmente, que procede encomendar la dirección facultativa de las obras a los técnicos autores del proyecto, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, acuerda:

1.º Adjudicar directamente a «Construcciones ACR, S.A.», de Pamplona, las obras de «Accesos-puestos de control y adecuación de otros edificios en el Parque Natural Señorío de Bértiz», en la cantidad de 73.772.088 pesetas, que supone el 0,8 % de baja con relación al proyecto aprobado por acuerdo del Gobierno de Navarra de 16 de mayo de 1986.

La financiación del gasto se realizará en cuanto a cantidad de 33.464.569 pesetas con cargo a la partida 31300-6019-4421, línea 90038-5, del Presupuesto de Gastos de 1986, y la cantidad restante de 40.307.519 pesetas al Presupuesto de Gastos de 1987.

2.º Las obras adjudicadas se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto correspondiente, a los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, a las cláusulas del contrato que formalice la adjudicación y demás disposiciones aplicables.

3.º Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato y la constitución de la fianza definitiva.

4.º Encomendar la dirección facultativa de las obras a los Arquitectos D. Ramón Urmeneta Ajarnaute y D. José Joaquín Roncal Baráibar y, como Aparejador, a D. Jesús Chocarro Muniáin, cuyos honorarios ascienden a la cantidad de 3.220.282 pesetas, que se abonará conforme se presenten las certificaciones de obra con cargo a la partida 31300-6019-4421, línea 90038-5, del Presupuesto de Gastos de 1986, en la parte correspondiente a dicho ejercicio y el resto con cargo al Presupuesto de Gastos de 1987.

5.º Trasladar este acuerdo a Construcciones ACR, S.A., a D. Ramón Urmeneta Ajarnaute, D. José Joaquín Roncal Baráibar y D. Jesús Chocarro Muniáin, al Servicio de Medio Ambiente, a la Interventora Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente y al Negociado de Gestión Económica y Asistencia Administrativa de dicho Departamento, a los efectos oportunos.

Por Acuerdo de 17 de febrero de 1983 se aprobó el proyecto denominado «Cruce de Zaldu», en la intersección de las carreteras NC-111, Estella-Guipúzcoa y C-132, Estella-Vitoria.

Por el Servicio de Caminos se ha procedido a la actualización del presupuesto de ejecución por contrata del citado proyecto, dado el tiempo transcurrido desde la aprobación del mismo y la incidencia que sobre el proyecto ha supuesto el impuesto sobre el valor añadido, elevándose el nuevo presupuesto a 50.833.619 pesetas.

Visto el informe del Servicio de Caminos dando cuenta de la formalización del expediente de contratación de las obras denominadas «Cruce de Zaldu».

Resultando que integran dicho expediente de contratación el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes del Letrado y de la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Considerando que el expediente cumple los requisitos exigidos por el artículo 27 de la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el presupuesto de contrata actualizado del proyecto denominado «Cruce de Zaldu», en la intersección de las carreteras NC-111, Estella-Guipúzcoa y C-132, Estella-Vitoria, que alcanza la cantidad de 54.081.619 pesetas, incluido IVA, declarando plurianual el gasto correspondiente.

2.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de dichas obras, así como el expediente de contratación formalizado al efecto.

3.º Aprobar el gasto de 54.081.619 pesetas, que se abonarán de la siguiente forma: 20.000.000 pesetas con cargo a la partida 61320-6010-5134, Línea 28.940-6 del Presupuesto de Gastos de 1986 y, el resto, con cargo al Presupuesto de Gastos de 1987.

4.º Ordenar la apertura de la fase de adjudicación, según la modalidad señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.º Notificar el presente Acuerdo al Negociado de Gestión Económica de la Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públi-

cas, Transportes y Comunicaciones, Servicio de Caminos y Sección de Obras del citado Servicio, a los efectos oportunos.

Habiéndose aprobado por Acuerdo de 30 de mayo de 1986 el proyecto arquitectónico del Centro de Salud de Villava y cumplidos los trámites previstos en el artículo 27 de la Norma General de Contratación respecto a la iniciación y tramitación del expediente de contratación administrativa, el Gobierno de Navarra, acuerda:

1.º Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el contrato administrativo de las obras de construcción del Centro de Salud de Villava.

2.º Aprobar el plan de financiación de la referida obra en los términos siguientes:

a) 40.000.000 pesetas con cargo a la línea 90074-1 del Presupuesto de Gastos de 1986.

b) 18.122.766 pesetas con cargo al Presupuesto de Gastos de 1987.

3.º Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación por el sistema de contratación directa.

4.º Trasladar el presente Acuerdo al Departamento de Sanidad y Bienestar Social, Servicio Regional de Salud e Intervención Delegada de Hacienda en el Servicio Regional de Salud.

Por Orden Foral 671/1986, de 24 de mayo, del Consejero de Educación y Cultura, se encargó la redacción del proyecto para las obras de construcción de un Colegio Público en Barañain a los Arquitectos D. José Javier Ochoa Gamba y D. Carmelo Loperena Eslava.

Elaborado dicho proyecto, redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de las obras y vistos los informes del Departamento, del Letrado y del Interventor Delegado de Economía y Hacienda, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de las obras de construcción del Colegio Público de Barañain, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 192.825.438 pesetas.

2.º Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la ejecución de dichas obras.

3.º Ordenar al Departamento de Educación y Cultura inicie el procedimiento de adjudicación mediante el sistema de concurso-subasta, con la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del anuncio correspondiente.

4.º Determinar que el gasto que se origine tendrá carácter plurianual y se abonará hasta 30.000.000 pesetas con cargo a la Línea 90041-3 del vigente presupuesto de gastos y, el resto, con cargo al crédito que se consigne para estas obras en el presupuesto de 1987.

5.º Trasladar el presente Acuerdo a los Departamentos de Educación y Cultura y Economía y Hacienda, a los arquitectos autores del proyecto, a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, al Ayuntamiento de Barañain y al Interventor Delegado de Economía y Hacienda en el Departamento de Educación y Cultura, a los efectos oportunos.

Por el Servicio de Montes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes se ha elaborado el Proyecto de lucha contra la erosión en los parajes «Subsierra», «Cabizgordo» y «Dehesa Baja», de Lerín, tendente a estabilizar estos terrenos con su posterior reforestación, evitando arrastres de tierra, reconstruyendo un tapiz vegetal base para la conservación y acondicionamiento del medio natural.

Se ha redactado igualmente el pliego de condiciones administrativas particulares que contiene las cláusulas a las que habrá de acomodarse en la ejecución de los trabajos la Sociedad «Viveros y Repoblaciones de Navarra, S. A.» a la que se le encomienda la ejecución de los mismos.

El Ayuntamiento de Lerín, mediante escrito de 22 de mayo de 1986, ha manifestado su conformidad con la ejecución del proyecto.

La empresa «Viveros y Repoblaciones de Navarra, S. A.» constituida por acuerdo de la Diputación Foral de 18 de marzo de 1982, tiene como finalidad principal la producción de plantas de vivero y posterior repoblación forestal.

Aun cuando los trabajos se van a llevar a cabo durante los ejercicios de 1986 y 1987, procede la autorización del gasto total a tenor

de lo dispuesto en el artículo 28 de la Norma Presupuestaria.

Por todo ello, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, acuerda:

1.º Aprobar el Proyecto de lucha contra la erosión en terrenos comunales del Ayuntamiento de Lerín por un importe de 23.778.711 pesetas, de las cuales 21.133.783 pesetas corresponden a trabajos a realizar en el presente ejercicio e irán con cargo a la línea 90091-1 de corrección de la erosión; el resto de los trabajos se realizarán con cargo al Presupuesto de 1987.

2.º Encomendar la ejecución de los trabajos a la empresa pública «Viveros y Repoblaciones de Navarra, S. A.» que los realizará, bien directamente o mediante contratación a terceros, pero en todo caso con sujeción al Proyecto aprobado. Sobre los costes reales de ejecución la sociedad percibirá un 15 % en concepto de gastos de gestión.

3.º El abono de las cantidades invertidas por la sociedad en la ejecución de los trabajos se realizará mediante certificaciones parciales y final, previa comprobación de su ejecución real y correcta, incrementando al coste de ejecución material de los trabajos el 15 % en concepto de gastos generales de la Sociedad.

4.º Notificar el presente Acuerdo a la empresa pública «Viveros y Repoblaciones de Navarra, S. A.» y al Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Por el Servicio de Montes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes se ha elaborado el Proyecto de lucha contra la erosión en el paraje «La Cantera» de Cascante, tendente a estabilizar estos terrenos con su posterior reforestación, evitando arrastres de tierra, reconstruyendo un tapiz vegetal base para la conservación y acondicionamiento del medio natural.

Se ha redactado igualmente el pliego de condiciones administrativas particulares que contiene las cláusulas a las que habrá de acomodarse en la ejecución de los trabajos la Sociedad «Viveros y Repoblaciones de Navarra, S. A.» a la que se le encomienda la ejecución de los mismos.

El Ayuntamiento de Cascante, mediante escrito de 29 de abril de 1986, ha manifestado

su conformidad a la ejecución del referido Proyecto.

La empresa «Viveros y Repoblaciones de Navarra, S. A.» constituida por acuerdo de la Diputación Foral de 18 de marzo de 1982, tiene como finalidad principal la producción de plantas de vivero y posterior repoblación forestal.

Aun cuando los trabajos se van a llevar a cabo durante los ejercicios de 1986 y 1987, procede la autorización del gasto total a tenor de lo dispuesto en el artículo 28 de la Norma Presupuestaria.

Por todo ello, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, acuerda:

1.º Aprobar el Proyecto de lucha contra la erosión en el paraje «La Cantera» de Cascante, por un importe de 19.161.943 pesetas, de los cuales 17.520.226 pesetas corresponden a trabajos a realizar en el presente ejercicio e irán con cargo a la línea 90091-1 de corrección de la erosión. El resto de los trabajos se realizarán con cargo al Presupuesto de 1987.

2.º Encomendar la ejecución de los trabajos a la empresa pública «Viveros y Repoblaciones de Navarra, S. A.», que los realizará bien directamente o mediante contratación a terceros, pero en todo caso ajustándose al Proyecto aprobado. Sobre los costes reales de ejecución la sociedad percibirá un 15 % en concepto de gastos de gestión.

3.º El abono de las cantidades invertidas por la sociedad en la ejecución de los trabajos se realizará mediante certificaciones parciales y final de los trabajos realizados, previa justificación y comprobación real y correcta. A los costes reales de ejecución se incrementará el 15 % en concepto de gastos de gestión.

4.º Notificar el presente Acuerdo a la empresa pública «Viveros y Repoblaciones de Navarra, S. A.» y al Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Por el Servicio de Montes del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes se ha elaborado el Proyecto de lucha contra la erosión en los parajes «Valderomeral» y «Las Dehesas» de Fitero, tendente a estabilizar estos terrenos con su posterior reforestación,

evitando arrastres de tierras, reconstruyendo un tapiz vegetal base para la conservación y acondicionamiento del medio natural.

Se ha redactado igualmente el pliego de condiciones administrativas particulares que contiene las cláusulas a las que habrá de acomodarse en la ejecución de los trabajos la Sociedad «Viveros y Repoblaciones de Navarra, S. A.» a la que se le encomienda la ejecución de los mismos.

El Ayuntamiento de Fitero, mediante escrito de 20 de mayo de 1986, ha manifestado la conformidad con la ejecución del Proyecto.

La empresa «Viveros y Repoblaciones de Navarra, S. A.», constituida por acuerdo de la Diputación Foral de 18 de marzo de 1982, tiene como finalidad principal la producción de plantas de vivero y posterior repoblación forestal.

Aun cuando los trabajos se van a llevar a cabo durante los ejercicios de 1986 y 1987, procede la autorización del gasto total a tenor de lo dispuesto en el artículo 28 de la Norma Presupuestaria.

Por todo ello, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, acuerda:

1.º Aprobar el Proyecto de lucha contra la erosión en los parajes «Valderomeral» y «Las Dehesas» de Fitero, por un importe de 33.396.705 pesetas, de las cuales 30.660.510 pesetas corresponden a trabajos a realizar en el presente ejercicio e irán con cargo a la línea 90091-1 de corrección de la erosión; el resto de los trabajos se realizarán con cargo al Presupuesto de 1987.

2.º Encomendar la ejecución de los trabajos a la empresa pública «Viveros y Repoblaciones de Navarra, S. A.» que los realizará bien directamente o mediante contratación a terceros, pero en todo caso con sujeción al Proyecto aprobado. Sobre los costes reales de ejecución la sociedad percibirá un 15 % en concepto de gastos de gestión.

3.º El abono de las cantidades invertidas por la sociedad en la ejecución de los trabajos se realizará mediante certificaciones parciales y final, previa comprobación de su ejecución real y correcta, incrementando al coste de ejecución material de los trabajos el 15 % en concepto de gastos generales de la Sociedad.

4.º Notificar el presente Acuerdo a la Sociedad «Viveros y Repoblaciones de Navarra, S. A.» y al Departamento de Economía y Hacienda, a los efectos oportunos.

Visto el informe del Servicio de Obras Públicas y el acta del concurso convocado para la contratación del Estudio Hidrogeológico de la Unidad de Lóquiz, así como las ofertas presentadas al mismo.

Teniendo en cuenta:

a) Que han concurrido a la licitación las empresas:

— «Investigaciones Geológicas y Mineras, S. A.» (INGEMISA), de Córdoba.

— «Compañía General de Sondeos, S. A.» (C.G.S.) de Madrid.

— «Internacional de Ingeniería y Estudios Técnicos, S. A.» (INTECSA), de Madrid.

b) Que, como consta en el Acta de apertura de los sobres de «Documentación» de fecha diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y seis, la Mesa de Contratación acordó la admisión de todas las empresas citadas.

c) Que, como consta en el Acta de apertura de los sobres de «Proposición Económica», los licitadores se comprometen a ejecutar el mencionado estudio por las cantidades siguientes:

— «Investigaciones Geológicas y Mineras, S. A.» (INGEMISA), por 85.654.688 pesetas.

— «Compañía General de Sondeos, S. A.» (C.G.S.), por 81.913.804 pesetas.

— «Internacional de Ingeniería y Estudios Técnicos, S. A.» (INTECSA), presenta la siguiente oferta:

1. Trabajos incluidos en el Pliego 82.550.000 pesetas.

2. Con trabajos adicionales 86.000.000 pesetas.

d) Que, tal como se desprende del informe del Servicio de Obras Públicas, la proposición más ventajosa es la de la empresa «Compañía General de Sondeos, S. A.» (C.G.S.), ya que es la que mejor responde a los criterios de adjudicación que se recogen en los Pliegos.

Y considerando que la licitación de que se trata se ha efectuado de conformidad con la legislación vigente, por lo que procede resol-

ver definitivamente la fase de adjudicación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Adjudicar definitivamente a la empresa «Compañía General de Sondeos, S. A.» (C.G.S.), de Madrid, el Estudio Hidrogeológico de la Unidad de Lóquiz, por importe de 81.913.804 pesetas y plazo de ejecución de 16 meses, significando al adjudicatario que en la ejecución del contrato se atenderá a los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas que lo rigen.

2.º Aprobar el gasto de 81.913.804 pesetas como precio del contrato, que deberá abonarse, en su caso, de la forma siguiente: 23.600.000 pesetas con cargo a la partida 61210-6091-5123 Línea 27980-0 «Estudios geológicos, hidrogeológicos y geotécnicos» del Presupuesto de Gastos de 1986 y el resto con cargo a la consignación correspondiente para el ejercicio de 1987.

3.º Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, resto de licitadores, Departamento de Economía y Hacienda, Servicio de Obras Públicas, Sección de Recursos Hidráulicos y Geología, y Negociado de Gestión Económica.

Visto el informe del Servicio de Arquitectura y Vivienda del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, así como los emitidos por el Letrado del mismo y por la Interventora Delegada de Economía y Hacienda en el de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación todos ellos con las obras de construcción de un grupo de 36 viviendas, en Cintruénigo, adjudicadas en su día a la empresa «Alvaro Salvador Villagrasa Martínez».

Resultando que por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 18 de abril de 1986 se declaró la resolución del contrato de ejecución de las citadas obras adjudicadas a la empresa «Alvaro Salvador Villagrasa Martínez» y se ordenó a la dirección facultativa la elaboración del presupuesto de la obra que faltaba por realizar, para su posterior adjudicación por el sistema de contratación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 44, apartados 8 y 2 de la vigente Norma General de Contratación.

Resultando que el presupuesto elaborado por la dirección facultativa asciende a la cantidad de 97.267.277 pesetas, dentro de la cual se encuentran incluidos los honorarios profesionales por la elaboración del presupuesto en cuestión y excluido el IVA.

Considerando que la diferencia entre el importe del presupuesto ahora calculado y el del presupuesto inicial de adjudicación, en su día a la empresa «Alvaro Salvador Villagrasa Martínez», se encuentra justificada en base al incremento de los precios habidos entre ambas fechas, al deterioro de la obra ya realizada y a los actos de vandalismo que se han producido como consecuencia del abandono de aquélla por la empresa adjudicataria.

Considerando que, a tenor de lo expuesto en el informe del Servicio de Arquitectura y Vivienda, concurren en el presente caso las circunstancias previstas en los supuestos de los apartados 2 y 8 del artículo 44 de la Norma General de Contratación, por lo que puede adjudicarse la obra por el sistema de contratación directa.

Considerando que en el presente expediente se han seguido cuantos trámites administrativos vienen exigidos por la Norma General de Contratación y demás disposiciones aplicables.

El Gobierno de Navarra a la vista de los hechos y consideraciones anteriores, y propuesta del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, acuerda:

1.º Declarar, a los efectos oportunos, las obras de terminación del grupo de 36 viviendas que se vienen realizando en Cintruénigo, adjudicadas en su día a la empresa «Alvaro Salvador Villagrasa Martínez», como de reconocida urgencia.

2.º Aprobar el presupuesto elaborado por la dirección facultativa para la terminación de las obras de construcción antes mencionadas, por un importe total, incluidos honorarios e IVA, de 103.280.581 pesetas, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la realización de las citadas obras.

3.º La financiación del gasto se realizará de la siguiente forma:

— Por importe de 43.282.715 pesetas, con cargo a la partida 34000-6021-4311, Promoción Pública de Viviendas, línea 90035-0, del Presupuesto de Gastos de 1986.

— Por importe de 59.997.876 pesetas, con cargo al Presupuesto de Gastos para 1987.

4.º Aprobar la minuta de honorarios de la modificación del presupuesto formulada por la dirección facultativa, por valor de 424.746 pesetas y ordenar al Departamento de Economía y Hacienda el abono al Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, N.I.F. 0/48/75004-F, con domicilio en Yanguas y Miranda, 29, de Pamplona, del importe de la citada minuta, con cargo a la partida que figura en el punto 3.º.

5.º Ordenar al Servicio de Arquitectura y Vivienda proceda a la determinación de los daños y perjuicios producidos por la resolución del contrato, para su reclamación posterior a la empresa «Alvaro Salvador Villagrasa Martínez».

6.º Trasladar el presente Acuerdo a la dirección facultativa de las obras, a la empresa «Alvaro Salvador Villagrasa Martínez», al Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro, al Servicio de Arquitectura y Vivienda, al Negociado de Gestión Económica y Asistencia Administrativa e Interventora Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, a los efectos oportunos.

Por Orden Foral 1926/1985, de 20 de diciembre, del Consejero de Educación y Cultura se aprobó el anteproyecto de las obras a realizar en el Colegio Público de Mendavia, incluido en el Convenio de Construcciones Escolares suscrito con el Ministerio de Educación y Ciencia, redactado por el Arquitecto D. Manuel Sagastume Ruiz, encargándose al mismo Arquitecto la redacción del proyecto correspondiente.

Elaborado dicho proyecto, así como el Pliego de cláusulas administrativas particulares y vistos los informes del Departamento de Educación y Cultura, de la Letrada del mismo y del Interventor Delegado de Economía y Hacienda, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de las obras a realizar en el Colegio Público de Mendavia, consistentes en reforma y adaptación del centro actual, construcción de un edificio para las instalaciones complementarias así como urbanización y porches cubiertos, cuyo presumpues-

to de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 63.512.085 pesetas.

2.º Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la ejecución de las obras.

3.º Ordenar al Departamento de Educación y Cultura la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el sistema de contratación directa.

4.º Determinar que la financiación de las obras tendrá carácter plurianual y se abonará, hasta la cifra de 12.000.000 pesetas, con cargo a la Línea 90041-5 del vigente Presupuesto de Gastos y, el resto, con cargo al crédito que se consigne para estas obras en el Presupuesto de Gastos de 1987.

5.º Trasladar el presente Acuerdo a los Departamentos de Educación y Cultura, Economía y Hacienda, al Arquitecto autor del proyecto, a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, al Ayuntamiento de Mendavia, y al Interventor Delegado de Economía y Hacienda en el Departamento de Educación y Cultura, a los efectos oportunos.

A fin de llevar a cabo la contratación de las obras contenidas en el proyecto de «Acondicionamiento de la carretera NA-2305, de Pamplona a Mutilva Alta», se ha procedido a la formalización del correspondiente expediente de contratación.

Integran dicho expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes del Técnico de Administración Pública e Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, que propone la aprobación del respectivo gasto, con carácter plurianual.

Resultando que el proyecto que contiene las citadas obras fue aprobado por Orden Foral 526/86, de 15 de mayo, pero que, al entender de las futuras actuaciones este Gobierno de Navarra compete a este órgano superior retrotraer el expediente al comienzo de aquéllas, con la aprobación, nuevamente, del proyecto antedicho.

Considerando que figuran en el expediente los requisitos a que se refiere el artículo 27 de la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero

de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de las obras de «Acondicionamiento de la carretera NA-2305, de Pamplona a Mutilva Alta», cuyo presupuesto de ejecución por contrata, incluido IVA, es de 20.737.285 pesetas.

2.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación y ejecución de las obras contempladas en el citado proyecto, resolviendo positivamente el expediente de contratación formalizado al efecto y declarando plurianual el gasto correspondiente.

3.º Aprobar el gasto de 20.737.285 pesetas, que se abonarán, en su caso, de la siguiente forma: 5.250.000 pesetas, con cargo a la partida 61320-6010-5134, Línea 90.084-9 del presupuesto de gastos de 1986 y, el resto, 15.487.285 pesetas, con cargo a futuros presupuestos.

4.º Ordenar la apertura de la fase de adjudicación por el procedimiento recogido en el pliego de cláusulas administrativas.

5.º Trasladar el presente Acuerdo, al Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, al Servicio de Caminos y a la Sección de Planeamiento y Proyectos, a los efectos oportunos.

A fin de llevar a cabo la contratación de las obras contenidas en el proyecto de «Acondicionamiento de las intersecciones de la carretera NB-240, de Pamplona a Guipúzcoa, con las carreteras NA-4108, de Oteiza de Ansoáin y la NA-7006, de Larragueta» se ha procedido a la formalización del correspondiente expediente de contratación.

Integran dicho expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes del Técnico de Administración Pública e Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, que propone la aprobación del respectivo gasto, con carácter plurianual.

Resultando que el proyecto que contiene las citadas obras fue aprobado por Orden Fo-

ral 527/86, de 15 de mayo, pero que, al entender de las futuras actuaciones este Gobierno de Navarra compete a este órgano superior retrotraer el expediente al comienzo de aquéllas, con la aprobación, nuevamente, del proyecto antedicho.

Considerando que figuran en el expediente los requisitos a que se refiere el artículo 27 de la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de las obras de «Acondicionamiento de las intersecciones de la carretera NB-240, de Pamplona a Guipúzcoa, con las carreteras NA-4108, de Oteiza de Ansoáin y la NA-7006, de Larragueta», cuyo presupuesto de ejecución por contrata, incluido IVA, es de 19.096.377 pesetas.

2.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación y ejecución de las obras contempladas en el citado proyecto, resolviendo positivamente el expediente de contratación formalizado al efecto y declarando plurianual el gasto correspondiente.

3.º Aprobar el gasto de 19.096.377 pesetas, que se abonarán, en su caso, de la siguiente forma: 5.250.000 pesetas, con cargo a la partida 61320-6010-5134, Línea 90.084-9 del presupuesto de gastos de 1986 y, el resto, 14.846.377 pesetas, con cargo a futuros presupuestos.

4.º Ordenar la apertura de la fase de adjudicación por el procedimiento recogido en el pliego de cláusulas administrativas.

5.º Trasladar el presente Acuerdo, al Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, al Servicio de Caminos y a la Sección de Planeamiento y Proyectos, a los efectos oportunos.

A fin de llevar a cabo la contratación de las obras contenidas en el proyecto de «Acondicionamiento y mejora de firme en las carreteras: NA-2346, de Alzórriz; NA-5101, de Abinzano; NA-5120, de Leache; NA-5320, de Gallipienzo Viejo y NA-5321, de Gallipienzo Nuevo»,

aprobado por acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de mayo de 1986, se ha procedido a la formalización del correspondiente expediente de contratación.

Integran dicho expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes del Técnico de Administración Pública e Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos previstos en el artículo 27 de la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación y ejecución de las obras del proyecto de «Acondicionamiento y mejora de firme en las carreteras: NA-2346, de Alzórriz; NA-5101, de Abinzano; NA-5120, de Leache; NA-5320, de Gallipienzo Viejo y NA-5321, de Gallipienzo Nuevo», resolviendo positivamente el expediente de contratación formalizado al efecto, declarando plurianual el gasto correspondiente.

2.º Aprobar el gasto de 53.107.270 pesetas, que se abonará, en su caso, de la siguiente forma: 10.000.000 pesetas, con cargo a la partida denominada «Mejora y sellado de firmes», de codificación 61331-6510-5134, Línea 29.050-1 del vigente Presupuesto de Gastos de 1986 y el resto, 43.107.270 pesetas, con cargo al futuro presupuesto de 1987.

3.º Ordenar la apertura de la fase de adjudicación por el procedimiento recogido en el pliego de cláusulas administrativas.

4.º Trasladar el presente Acuerdo, al Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, al Servicio de Caminos y a la Sección de Conservación y Explotación, a los efectos oportunos.

A fin de llevar a cabo la contratación de las obras contenidas en el proyecto de «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera N-111, Pamplona-Logroño, kms. 34,000 al 44,200, tra-

mo Lorca-Estella», aprobado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 6 de junio de 1986, se ha procedido a la formalización del correspondiente expediente de contratación.

Integran dicho expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes del Técnico de Administración Pública e Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Considerando que el expediente cumple los requisitos a que se refiere el artículo 27 de la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación y ejecución de las obras del proyecto de «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera N-111, Pamplona-Logroño, kms. 34,000 al 44,200, tramo Lorca-Estella», resolviendo positivamente el expediente de contratación formalizado al efecto, declarando plurianual el gasto correspondiente.

2.º Aprobar el gasto de 74.829.789 pesetas, que se abonará, en su caso, de la siguiente forma: 10.000.000 pesetas, con cargo a la partida denominada «Conservación y mejora de ejes intra-regionales», de codificación 61331-6010-5134, Línea 90.089-0 del vigente Presupuesto de Gastos de 1986 y el resto, 64.829.789 pesetas, con cargo al futuro presupuesto de 1987.

3.º Ordenar la apertura de la fase de adjudicación por el procedimiento recogido en el pliego de cláusulas administrativas.

4.º Trasladar el presente Acuerdo, al Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, al Servicio de Caminos y al Negociado de Materiales, a los efectos oportunos.

Por acuerdo del Gobierno de Navarra de 13 de noviembre de 1985, se aprobó el Proyecto de estabilización y establecimiento de medidas correctoras en el talud rocoso de Falces, cuyo presupuesto de ejecución por

contrata para la primera fase (Sector de las Tres Marías) era de 74.308.935 pesetas.

Por su parte, el Ayuntamiento de Falces, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 1985, acordó delegar en el Gobierno de Navarra las atribuciones que le competen, para que pueda llevar a cabo las obras en las condiciones indicadas en el acuerdo del Gobierno de Navarra de 11 de septiembre de 1985.

El Servicio de Obras Públicas ha tramitado el correspondiente expediente de contratación, del que forman parte el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes preceptivos del Letrado y de la Intervención Delegada de Economía y Hacienda.

Como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Impuesto sobre el Valor Añadido, ha sido preciso actualizar el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende ahora a la cantidad de 79.262.846 pesetas.

Por lo que a reposición de servicios respecta, actualmente se están llevando a cabo por parte de F.E.N.S.A. las obras correspondientes al traslado de una línea eléctrica existente en la zona objeto de las obras, que se prevé estarán terminadas en los primeros días de agosto próximo, por lo que se entiende que las obras son viables.

Como quiera que, dado lo avanzado del ejercicio, las obras no pueden realizarse totalmente dentro del mismo, deben considerarse de carácter plurianual.

Por todo ello, visto el informe del Servicio de Obras Públicas y ajustándose el expediente a los requisitos exigidos en la legislación presupuestaria y de contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el expediente de contratación para la ejecución de las obras correspondientes a la primera fase del Proyecto de estabilización y establecimiento de medidas correctoras en el talud rocoso de Falces situada en la zona denominada de «Las Tres Marías».

2.º Aprobar la actualización del presupuesto de ejecución por contrata de dichas obras, motivada por la entrada en vigor del nuevo impuesto sobre el valor añadido (IVA), cuyo importe asciende a 79.262.846 pesetas.

3.º Aprobar el gasto máximo de 79.262.846 pesetas, que serán abonadas, en su caso, de la forma siguiente: 25 %, es decir 19.815.716 pesetas con cargo a la partida 21200-7600-5123, Línea 90010-5, del Presupuesto de 1986, y, el resto, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de 1987.

4.º Disponer la iniciación de la fase de adjudicación según la modalidad señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, bien entendido que no podrá adjudicarse la ejecución de las obras en tanto no se encuentren finalizadas las de traslado de las líneas eléctricas que se encuentran en la zona objeto de las obras de estabilización que, según escrito de F.E.N.S.A., estarán terminadas para los primeros días de agosto próximo.

5.º Notificar el presente acuerdo al Servicio de Obras Públicas, Intervención Delegada de Hacienda en el Servicio de Obras Públicas, Sección de Recursos Hidráulicos y Geología y Ayuntamiento de Falces.

Visto el escrito del Ayuntamiento de Betelu manifestando que, al haber actualizado los precios unitarios del proyecto de «Mejora de la travesía» y al haber aplicado el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha producido un incremento en el presupuesto de ejecución por contrata de dicho proyecto cuantificado en 33.331.200 pesetas, con lo que el actual se eleva a 71.532.620 pesetas.

Visto el informe del Servicio de Caminos dando cuenta de que, con el nuevo presupuesto de ejecución por contrata, corresponde al Gobierno de Navarra sufragar la cantidad de 51.500.664 pesetas, en lugar de la de 28.005.858 que figura en la Orden Foral 567/84, de 18 de octubre.

Resultando que el proyecto fue aprobado por Orden Foral 567/1984, de 18 de octubre, y que el órgano competente que entenderá en futuras actuaciones conforme a los artículos 6 y 7 de la Norma General de Contratación, es el Gobierno de Navarra, por lo que procede aprobar nuevamente el citado proyecto.

Resultando que la Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunica-

ciones ha dado la conformidad con la aplicación presupuestaria.

Considerando que conforme a los Acuerdos de 12 de marzo de 1971, sobre travesías de los pueblos y de 23 de diciembre de 1981, por el que se autorizaba al Ayuntamiento de Betelu la redacción del repetido proyecto, procede resolver definitivamente el expediente presentado, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de «Mejora de la travesía de Betelu, en la NB-240, de Pamplona a Guipúzcoa por Betelu», presentado por el Ayuntamiento de Betelu.

2.º Declarar plurianual el gasto correspondiente a dichas obras.

3.º Aprobar la actualización de precios unitarios del proyecto «Mejora de la travesía de Betelu», que supone un incremento de 33.331.200 pesetas con respecto al primitivo presupuesto de ejecución por contrata, ele-
vándose el actual a 71.532.620 pesetas.

4.º Manifestar al Ayuntamiento de Betelu que el Gobierno de Navarra se compromete a subvencionar las obras de la travesía en la parte que le corresponde, que se eleva a 51.500.664 pesetas, de conformidad con los Acuerdos de Diputación Foral de 12 de marzo de 1971, sobre travesías de los pueblos y 23 de diciembre de 1981, por el que se autorizaba a dicho Ayuntamiento el encargo de la redacción del proyecto.

5.º Aprobar el gasto de 51.500.664 pesetas que se abonarán de la siguiente forma: 10.000.000 pesetas con cargo a la partida 61340-6010-5134, Línea 90.086-5 del Presupuesto de Gastos de 1986 y el resto, 41.500.664 pesetas, con cargo al futuro Presupuesto de 1987, toda vez que el crédito comprometido por Orden Foral 567/84, de 18 de octubre, quedó cancelado al 31 de diciembre de 1984.

6.º Manifestar, igualmente, al Ayuntamiento de Betelu que el abono por los trabajos en la citada travesía se efectuará previa presentación de las certificaciones de obra ejecutada, con la conformidad técnica del Servicio de Caminos.

7.º Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Betelu, al Servicio de Caminos,

a la Sección de Conservación y Explotación y al Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a los efectos oportunos.

Visto el escrito del Concejo de Lecumberri manifestando haberse declarado desierta la licitación de las obras de «Mejora de la travesía en la N-240» y haber actualizado los precios unitarios del citado proyecto, como consecuencia de incidencia que sobre los mismos ha tenido la entrada en vigor del Impuesto sobre el valor añadido, que supone un incremento de 12.506.606 pesetas con respecto al presupuesto de ejecución por contrata del primitivo, elevándose el actual a 53.267.367 pesetas.

Visto el informe del Servicio de Caminos dando cuenta de que, con el nuevo presupuesto de ejecución por contrata, corresponde al Gobierno de Navarra sufragar la cantidad de 37.085.585 pesetas en lugar de la de 28.413.766 pesetas que figura en la Orden Foral 1225/85, de 10 de octubre.

Resultando que el proyecto primitivo fue aprobado por Orden Foral 297/84, de 30 de julio, y por Orden Foral 1225/85, de 10 de octubre, se aprobó el proyecto ampliado de «Construcción de la travesía de Lecumberri», pero, al ser el Gobierno de Navarra, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Norma General de Contratación, quien deberá atender las futuras actuaciones, corresponde a este órgano superior aprobar el proyecto citado, retrotrayendo el expediente a su comienzo.

Resultando que la Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones ha dado la conformidad con la aplicación presupuestaria.

Considerando que conforme a los Acuerdos de 12 de marzo de 1971, sobre travesías de los pueblos y de 23 de diciembre de 1981, por el que se autorizaba al Concejo de Lecumberri el encargo para redactar el proyecto de «Mejora de la travesía, en la NB-240», procede resolver definitivamente el expediente presentado, el Gobierno de Navarra, a propuesta del

Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de «Mejora de la travesía de Lecumberri, en la NB-240, de Pamplona a Guipúzcoa por Betelu», presentado por el Concejo de Lecumberri.

2.º Declarar plurianual el gasto correspondiente a dichas obras.

3.º Aprobar la actualización de precios unitarios del proyecto antedicho, que supone un incremento de 12.506.606 pesetas con respecto al anterior presupuesto de ejecución por contrata, elevándose el actual a 53.267.367 pesetas.

4.º Manifestar al Concejo de Lecumberri que el Gobierno de Navarra se compromete a subvencionar las obras de la travesía en la parte que le corresponde, que se eleva a 37.085.585 pesetas, de conformidad con los Acuerdos de Diputación Foral de 12 de marzo de 1971, sobre travesías de los pueblos y 23 de diciembre de 1981, por el que se autorizaba a dicho Concejo la redacción del citado proyecto.

5.º Aprobar el gasto de 37.085.585 pesetas que se abonarán de la siguiente forma: 10.000.000 pesetas con cargo a la partida 61340-6010-5134, Línea 90.086-5 del Presupuesto de Gastos de 1986 y el resto, 27.085.585 pesetas, con cargo al futuro Presupuesto de 1987, toda vez que el crédito comprometido por Orden Foral 1225/85, de 10 de octubre, quedó cancelado al 31 de diciembre de 1985.

6.º Manifestar, igualmente, al Concejo de Lecumberri que el abono por los trabajos en la citada travesía se efectuará previa presentación de las certificaciones de obra ejecutada, con la conformidad técnica del Servicio de Caminos.

7.º Notificar el presente Acuerdo al Concejo de Lecumberri, al Servicio de Caminos, a la Sección de Conservación y Explotación y al Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, a los efectos oportunos.

A fin de llevar a cabo la contratación de las obras contenidas en el proyecto de «Acondicionamiento de la carretera NA-6000, de Echavacoiz a Cizur, tramo: Paso del FFCC, en Echavacoiz, al pueblo de Cizur Menor», se ha procedido a la formalización del correspondiente expediente de contratación.

Integran dicho expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes del Técnico de Administración Pública e Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, que propone la aprobación del respectivo gasto, con carácter plurianual.

Resultando que el proyecto que contiene las citadas obras fue aprobado por Orden Foral 528/86, de 15 de mayo, pero que, al entender de las futuras actuaciones este Gobierno de Navarra compete a este órgano superior retrotraer el expediente al comienzo de aquéllas, con la aprobación, nuevamente, del proyecto antedicho.

Considerando que figuran en el expediente los requisitos a que se refiere el artículo 27 de la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de las obras de «Acondicionamiento de la carretera NA-6000, de Echavacoiz a Cizur, tramo: Paso del FFCC, en Echavacoiz, al pueblo de Cizur Menor», cuyo presupuesto de ejecución por contrata, incluido IVA, es de 47.467.363 pesetas.

2.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación y ejecución de las obras contempladas en el citado proyecto, resolviendo positivamente el expediente de contratación formalizado al efecto y declarando plurianual el gasto correspondiente.

3.º Aprobar el gasto de 47.467.363 pesetas, que se abonarán, en su caso, de la siguiente forma: 10.500.000 pesetas, con cargo a la partida 61320-6010-5134, Línea 90.084-9 del presupuesto de gastos de 1986 y, el resto, 36.967.363 pesetas, con cargo a futuros presupuestos.

4.º Ordenar la apertura de la fase de adjudicación por el procedimiento recogido en el pliego de cláusulas administrativas.

5.º Trasladar el presente Acuerdo, al Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, al Servicio de Caminos y a la Sección de Planeamiento y Proyectos, a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno del IVINA, en sesión de 2 de julio de 1986, facultó al Director del Instituto para efectuar el encargo del proyecto de construcción de 18 viviendas en Fontellas, por un importe máximo de 2.000.000 de pesetas.

Redactado por los Arquitectos Don Luis Alberdi Sodupe y Doña Ana Saldaña Fernández, el presupuesto de ejecución por contrata asciende a 55.123.562 pesetas, la minuta de honorarios por redacción del proyecto es de 1.812.027 pesetas y los honorarios de dirección de obra de Arquitecto y Aparejador ascienden a 1.533.166 pesetas.

Visto el informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Vivienda, así como de la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de construcción de 18 viviendas en Fontellas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 55.123.562 pesetas, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación y ejecución de las obras.

2.º Aprobar el gasto de 15.981.208 pesetas, para la realización de obras que se abonará con cargo a la partida 34000-6021-4311, línea 90035-0, «Viviendas de Promoción Pública», del presupuesto de gastos del IVINA para 1986, y de 42.507.540 pesetas, con cargo a la misma partida, del Presupuesto de Gastos del IVINA para 1987.

3.º Ordenar al Servicio de Arquitectura y Vivienda la tramitación del expediente de adjudicación por el sistema de subasta.

4.º Aprobar la minuta de honorarios facultativos por redacción de proyecto, cuyo importe es de 1.812.027 pesetas.

5.º Abonar al Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro, N.I.F. Q/48/75004-F, con domicilio en Pamplona, C/Yanguas y Miranda, n.º 29, el importe de la citada minuta de honorarios.

6.º Aprobar el importe de dirección de obra de Arquitecto y Aparejador por la cantidad de 1.553.166 pesetas.

7.º Trasladar este acuerdo a Don Luis Alberdi Sodupe, Doña Ana Saldaña Fernández, al Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro, al Servicio de Arquitectura y Vivienda, al Negociado de Gestión Económica y Asistencia Administrativa del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente y a la Intervención Delegada de Economía y Hacienda en ese mismo Departamento.

Por Resolución del Director General del Servicio Regional de Salud de 31 de enero de 1986 se encargó a un equipo de arquitectos la redacción del proyecto de Remodelación del Pabellón del Sagrado Corazón del Hospital Psiquiátrico «San Francisco Javier».

Finalizada la redacción de dicho proyecto y a la vista de los informes favorables emitidos por el Jefe de Ingeniería del Servicio Regional de Salud, el Gobierno de Navarra, acuerda:

1.º Aprobar el proyecto arquitectónico de remodelación del Pabellón del Sagrado Corazón del Hospital Psiquiátrico «San Francisco Javier» cuyo presupuesto de ejecución por contrata es de 147.832.280 pesetas, de conformidad con la redacción dada al mismo.

2.º Iniciar el expediente de contratación correspondiente.

3.º Imputar el gasto necesario para la ejecución de las obras en la forma siguiente:

a) 11.850.000 pesetas a la partida 52310-6520-4112, línea 90075-0 del vigente Presupuesto de Gastos.

b) 135.982.280 pesetas a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos de 1987.

4.º Trasladar este Acuerdo al Director General de Sanidad y Bienestar Social y al

Director General del Servicio Regional de Salud.

A fin de llevar a cabo la contratación de las obras de «construcción y reparación de obras de fábrica, puentes y muros en las carreteras NA-2030, de Arive a Orbaiceta km. 6; NA-2020, de Burguete a Ezcároz, km. 0,100; NA-2120, del Valle de Salazar kms. 0,300, 0,800, 18 y 22 y NA-2040, de Itoiz a Garralda, km. 18» se ha procedido a la confección del correspondiente expediente de Contratación.

Integran dicho expediente el Pliego de cláusulas administrativas particulares, acta previa de replanteo e informes del Técnico de Administración Pública e Intervención Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Resultando que el proyecto fue aprobado por Orden Foral 1388/85 de 14 de noviembre y posteriormente ampliado por Orden Foral 31/86 de 31 de enero y que, por entender en las futuras actuaciones el Gobierno de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Norma General de Contratación, corresponde a este órgano superior la aprobación, de nuevo, del citado proyecto, retrotrayendo el expediente a su comienzo.

Considerando que figuran en el señalado expediente los documentos a que se refiere el artículo 27 de la vigente Norma de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el proyecto que define las obras de «Construcción y reparación de obras de fábrica, puentes y muros en las carreteras NA-2030 de Arive a Orbaiceta PK-6; NA-2020 de Burguete a Ezcároz PK-0,100; NA-2120 del Valle de Salazar PK-0,300, 0,800, 18 y 22 y NA-2040 de Itoiz a Garralda Km. 18» cuyo presupuesto de ejecución por contrata, incluido IVA, es de 27.118.177 pesetas.

2.º Aprobar, igualmente, el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación y ejecución de las referidas obras, resolviendo positivamente el expediente de contratación formalizado al efecto y declarando plurianual el gasto correspondiente.

3.º Aprobar, a s i m i s m o, el gasto de 27.118.177 pesetas que se abonarán en su caso, de la siguiente forma: 15.000.000 pesetas, con cargo a la partida 61332-6510-5134, Línea 29.060-9 del vigente presupuesto de gastos y el resto, 12.118.177 pesetas, con cargo al futuro presupuesto de 1987.

4.º Ordenar la apertura de la fase de adjudicación según la modalidad señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.º Notificar el presente Acuerdo al Negociado de Gestión Económica, al Servicio de Caminos y al Negociado de Estructuras, a los efectos oportunos.

A fin de llevar a cabo la contratación de las obras contenidas en el proyecto de «Reparación y acondicionamiento del puente metálico sobre el río Aragón en Caparroso» se ha procedido a la confección del correspondiente expediente de contratación.

Integran dicho expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes del Técnico de Administración Pública e Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Resultando que el proyecto fue aprobado por Orden Foral 1841/85 de 31 de diciembre, y que, en sucesivas actuaciones, entenderá el Gobierno de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Norma General de Contratación, corresponde a este órgano superior la aprobación, de nuevo, del citado proyecto, retro trayendo el expediente a su comienzo.

Considerando que figuran en el expediente los requisitos a que se refiere el artículo 27 de la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el proyecto que define las obras de «Reparación y acondicionamiento del puente metálico sobre el río Aragón, en Caparroso» cuyo presupuesto de ejecución por contrata, incluido IVA, es de 27.169.809 pesetas.

2.º Aprobar, igualmente, el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación y ejecución de las referidas obras, resolviendo positivamente el expediente de contratación formalizado al efecto y declarando plurianual el gasto correspondiente.

3.º Aprobar, a s i m i s m o, el gasto de 27.169.809 pesetas que se abonarán, en su caso, de la siguiente forma: 14.000.000 pesetas, con cargo a la partida 61332-6510-5134, Línea 29.060-9 del vigente presupuesto de gastos y el resto, 13.169.809 pesetas, con cargo al futuro presupuesto de 1987.

4.º Ordenar la apertura de la fase de adjudicación según la modalidad señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5.º Notificar el presente Acuerdo al Negociado de Gestión Económica, al Servicio de Caminos y al Negociado de Estructuras, a los efectos oportunos.

A fin de llevar a cabo la contratación de las obras contenidas en el proyecto de «Acondicionamiento, con lechada bituminosa (Slurry), de las carreteras de la Zona Norte: NA-4016, de Arano; NA-4030, de Leiza a Santesteban; NA-4052, ramal de Yanci; NA-2376, ramal de Ustárroz; NA-2328, ramal de Beorteguí; NA-2337, ramal de Irure; NA-2122, de Gallués a Izal; NA-2021, de Remendía; NA-2123, de Sarriés a Ibilcieta; NA-2121, de Uscarrés a Icíz y NA-4010, travesía de Goizueta», se ha procedido a la formalización del correspondiente expediente de contratación.

Integran dicho expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes del Técnico de Administración Pública e Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Resultando que el proyecto que contempla las citadas obras fue aprobado por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 24 de julio de 1986.

Considerando que figuran en el expediente los requisitos a que se refiere el artículo 27 de la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero

de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación y ejecución de las obras contempladas en el proyecto de «Acondicionamiento, con lechada bituminosa (Slurry), de las carreteras de la Zona Norte: NA-4016, de Arano; NA-4030, de Leiza a Santesteban; NA-4052, ramal de Yanci; NA-2376, ramal de Ustároz; NA-2328, ramal de Beortegui; NA-2337, ramal de Irure; NA-2122, de Gallués a Izal; NA-2021, de Remendía; NA-2123, de Sarriés a Ibilcieta; NA-2121, de Uscarrés a Ibiz y NA-4010, travesía de Goizueta», resolviendo positivamente el expediente de contratación formalizado al efecto, declarando plurianual el gasto correspondiente.

2.º Aprobar el gasto de 74.915.250 pesetas, que se abonará, en su caso, de la siguiente forma: 7.500.000 pesetas, con cargo a la partida 61331-6510-5134, Línea 29.050-1 del vigente Presupuesto de Gastos de 1986 y el resto, 67.415.250 pesetas, con cargo al futuro presupuesto de 1987.

3.º Ordenar la apertura de la fase de adjudicación por el procedimiento recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

4.º Trasladar el presente Acuerdo, al Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, al Servicio de Caminos y a la Sección de Conservación y Explotación, a los efectos oportunos.

Por acuerdo del Gobierno de Navarra de 25 de septiembre de 1985 se aprobó el Proyecto de estabilización y establecimiento de medidas correctoras en el talud rocoso de Azagra, cuyo presupuesto de ejecución por contrata para la cuarta fase es de 41.458.737 pesetas.

El Ayuntamiento de Azagra, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 1985, acordó delegar en el Gobierno de Navarra las atribuciones que le competen, para que pueda llevar a cabo las obras en las condiciones indicadas en el acuerdo del Gobierno de Navarra de 11 de septiembre de 1985.

A fin de ejecutar las obras correspondientes a la cuarta fase del Proyecto de estabilización y establecimiento de medidas correctoras en el talud rocoso de Azagra se ha procedido a la confección del correspondiente expediente de contratación, del que forman parte el pliego de cláusulas administrativas particulares, y los informes preceptivos del Letrado y de la Intervención Delegada de Economía y Hacienda.

Como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Impuesto sobre el Valor Añadido, el presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 43.805.458 pesetas.

Considerando que actualmente se están llevando a cabo las obras correspondientes a la primera fase prevista en el proyecto, estando ya ejecutada la parte que condicionaba técnicamente el inicio de esta cuarta fase, y que no se dispone de los permisos necesarios para realizar las obras correspondientes a las fases segunda y tercera, y teniendo en cuenta el escaso tiempo de que se dispone en el presente ejercicio para su ejecución, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el expediente de contratación para la ejecución de las obras correspondientes a la cuarta fase del Proyecto de estabilización y establecimiento de medidas correctoras en el talud rocoso de Azagra.

2.º Aprobar el nuevo presupuesto de ejecución por contrata de las obras correspondientes a la cuarta fase de Proyecto de estabilización y establecimiento de medidas correctoras en el talud rocoso de Azagra, cuyo importe asciende a 43.805.458 pesetas.

3.º Aprobar el gasto máximo de 43.805.458 pesetas, que serán abonadas, en su caso, de la forma siguiente: 45 %, es decir, 19.556.458 pesetas con cargo a la partida 21200-7600-5123, Línea 90010-5 del Presupuesto de 1986, y, el resto, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de 1987.

4.º Disponer la iniciación de la fase de adjudicación según la modalidad señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.º Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Obras Públicas, Intervención Delegada de Hacienda en el Servicio de Obras Públicas, Sección de Recursos Hidráulicos y Geología y Ayuntamiento de Azagra.

Por acuerdo de 24 de julio de 1986, se dispuso la apertura de la fase de licitación para la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento de la carretera NA-2305, de Pamplona a Mutilva Alta».

En cumplimiento del citado Acuerdo se solicitaron ofertas a las siguientes empresas del sector: ARKAITZA, S. A., de Vera de Bidasoa; D. Florencio Suescun Rodríguez, de Larraga; Construcciones MARIEZCURRENA, S. L., de Santesteban; Transportes y Excavaciones RIO VALLE, S. L., de Tudela; D. José María Careaga Meabeanzorena, de Pamplona y D. Hilario Lajos Olaverri, de Eugui.

En reunión celebrada al efecto la Mesa de Contratación levantó acta de las proposiciones presentadas, en tiempo y forma, con el siguiente resultado:

Contratista	Baja %	Proposición Económica Pesetas
Construcciones Mariezcurrena, S. L.	0,15	20.706.179
Lajos y Suescun	0,80	20.571.387

Vista el acta de la apertura de las proposiciones económicas levantada al efecto por la Mesa de Contratación, así como el informe del Servicio de Caminos proponiendo la adjudicación de las obras en favor de la empresa D. Florencio Suescun Rodríguez y D. Hilario Lajos Olaverri por tratarse de la oferta más económica.

Y considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado al procedimiento previsto en la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Adjudicar a D. Florencio Suescun Rodríguez y D. Hilario Lajos Olaverri, conjunta y solidariamente (E-31/135775), con domicilio

en Pamplona, Avda. de Pío XII, 7.º, las obras definidas en el proyecto de «Acondicionamiento de la carretera NA-2305, de Pamplona a Mutilva Alta» por la cantidad de 20.571.387 pesetas (incluido IVA), que representa una baja del 0,80 % sobre los precios unitarios del presupuesto de contrata, y cuyo gasto se abonará de la siguiente forma: 5.250.000 pesetas, con cargo a la partida 61320-6010-5134, Línea 90.084-9 del presupuesto de gastos de 1986 y el resto, con cargo al futuro presupuesto de 1987.

2.º Las obras adjudicadas se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto correspondiente, a los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, a las cláusulas del contrato que formalice la adjudicación y, en general, a las prescripciones contenidas en la Norma General de Contratación y demás disposiciones aplicables.

3.º Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato y la constitución de la fianza definitiva.

4.º El presente Acuerdo deberá notificarse al adjudicatario, resto de licitadores, Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Servicio de Caminos y Sección de Planeamiento y Proyectos del citado Servicio, a los efectos oportunos.

Por acuerdo de 24 de julio de 1986, se dispuso la apertura de la fase de licitación para la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento de la carretera NA-6000, de Echavacoiz a Cizur Menor, tramo: paso del FFCC, en Echavacoiz al pueblo de Cizur Menor».

En cumplimiento del citado Acuerdo se solicitaron ofertas a las siguientes empresas del sector: ARKAITZA, S. A., de Vera de Bidasoa; D. Florencio Suescun Rodríguez, de Larraga; Construcciones MARIEZCURRENA, S. L., de Santesteban; Transportes y Excavaciones RIO VALLE, S. L., de Tudela; D. José María Careaga Meabeanzorena, de Pamplona y D. Hilario Lajos Olaverri, de Eugui.

En reunión celebrada al efecto la Mesa de Contratación levantó acta de las proposiciones presentadas, en tiempo y forma, exclu-

ando la formulada por Construcciones Macezurrena, S. L., por no presentar la declaración jurada de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, dándose el siguiente resultado:

Contratista	Baja %	Proposición Económica Pesetas
Río Valle, S. L.	3,45	45.830.758
Muescun y Lajos	2,25	46.399.347

Vista el acta de la apertura de las proposiciones económicas, levantada al efecto por Mesa de Contratación, así como el informe del Servicio de Caminos proponiendo la adjudicación de las obras en favor de la empresa Transportes y Excavaciones Río Valle, S. L.» por tratarse de la oferta más económica.

Y considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado al procedimiento previsto en la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Adjudicar a Transportes y Excavaciones RIO VALLE, S. L., de Tudela (NIF B-31/78058) las obras definidas en el proyecto de Acondicionamiento de la carretera NA-6000, de Echavacoiz a Cizur Menor, tramo: paso del FCC, en Echavacoiz al pueblo de Cizur Menor» por la cantidad de 45.830.758 pesetas (incluido IVA), que representa una baja del 4,45 % sobre los precios unitarios del presupuesto de contrata, y cuyo gasto se abonará de la siguiente forma: 10.500.000 pesetas, con cargo a la partida 61320-6010-5134, Línea 3.084-9 del presupuesto de gastos de 1986 y el resto, con cargo al futuro presupuesto de 1987.

2.º Las obras adjudicadas se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto correspondiente, a los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, a las cláusulas del contrato que formalice la adjudicación y, en general, a las prescripciones contenidas en la Norma General de Contratación y demás disposiciones aplicables.

3.º Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato y la constitución de fianza definitiva.

4.º El presente Acuerdo deberá notificarse al adjudicatario, resto de licitadores, Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Servicio de Caminos y Sección de Planeamiento y Proyectos del citado Servicio, a los efectos oportunos.

Por acuerdo de 24 de julio de 1986, se dispuso la apertura de la fase de licitación para la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera N-111, Tramo: Lorca-Estella».

En cumplimiento del citado Acuerdo se solicitaron ofertas a las siguientes empresas del sector: HARINSA, PADENASA, NAVASFALT, Pavimentos Asfálticos Ismael Andrés, S. A., y Riojana de Asfaltos, S. A.

En reunión celebrada al efecto la Mesa de Contratación levantó acta de las proposiciones presentadas, en tiempo y forma, con el siguiente resultado:

Contratista	Baja %	Proposición Económica Pesetas
HARINSA	1,06	74.036.593
PADENASA	1,40	73.782.172
NAVASFALT	1,70	73.557.682
Ismael Andrés	1,50	73.707.342
Riojana de Asfaltos ...	2,20	73.183.533

Vista el Acta de apertura de proposiciones económicas levantada al efecto por la Mesa de Contratación, de fecha 5 de agosto de 1986, para la adjudicación de las obras definidas en el proyecto de «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera N-111, Tramo: Lorca-Estella».

Y considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado al procedimiento previsto en la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Adjudicar a Riojana de Asfaltos, S. A., de Logroño, N.I.F. A/26-016071, las obras definidas en el proyecto «Acondicionamiento y

refuerzo de la carretera N-111, Tramo: Lorca-Estella» por la cantidad de 73.183.533 pesetas (incluido IVA), que representa una baja del 2,20 % sobre los precios unitarios del presupuesto de contrata, y cuyo gasto se abonará de la siguiente forma: 10.000.000 pesetas, con cargo a la partida 61331-6010-5134, Línea 90.089-0 del presupuesto de gastos de 1986 y el resto, 63.183.533 pesetas, con cargo al futuro presupuesto de 1987.

2.º Las obras adjudicadas se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto correspondiente, a los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, a las cláusulas del contrato que formalice la adjudicación y, en general, a las prescripciones contenidas en la Norma General de Contratación y demás disposiciones aplicables.

3.º Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato y la constitución de la fianza definitiva.

4.º El presente Acuerdo deberá notificarse al adjudicatario, resto de licitadores, Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Servicio de Camiones y Negociado de Materiales del citado Servicio, a los efectos oportunos.

Por Acuerdo de 1 de agosto de 1986, se dispuso la apertura de la fase de licitación para la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento, con lechada bituminosa (Slurry), de las carreteras de la Zona Norte: NA-4016, de Arano; NA-4030, de Leiza a Santesteban; NA-4052, ramal de Yanci; NA-2376, ramal de Ustárróz; NA-2328, ramal de Beortegui; NA-2337, ramal de Irure; NA-2122, de Gallués a Iza; NA-2021, de Remendia; NA-2123, de Sarriés a Ibilcieta; NA-2121, de Uscarrés a Icíz y NA-4010, travesía de Goizueta».

En cumplimiento del citado Acuerdo se solicitaron ofertas a las siguientes empresas del sector: Hormigones Asfálticos de la Ribera de Navarra, S. A. (HARINSA), de Tudela; Pavimentos de Navarra, S. A. (PADENASA), de Pamplona e Industrias Asfálticas de Navarra, S. A. (NAVASFALT), igualmente, de Pamplona.

En reunión celebrada al efecto la Mesa de Contratación levantó acta de las proposiciones presentadas, en tiempo y forma, con el siguiente resultado:

Contratista	Baja %	Proposición Económica Pesetas
HARINSA	0,15	74.802.87
PADENASA	0,87	74.263.48
NAVASFALT	0,50	74.540.67

Vista el acta de la apertura de las proposiciones económicas levantada al efecto por la Mesa de Contratación, así como el informe del Servicio de Caminos proponiendo la adjudicación de las obras en favor de la empresa «Pavimentos de Navarra, S. A.» (PADENASA) por tratarse de la oferta más económica.

Y considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado al procedimiento previsto en la Norma General de Contratación, Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Adjudicar a Pavimentos de Navarra S. A. (PADENASA), -domiciliado en Pamplona, C/ Alhóndiga, 1, entsl. (NIF: A-31/101306) las obras definidas en el proyecto «Acondicionamiento con lechada bituminosa (Slurry), de las carreteras de la Zona Norte: NA-4016, de Arano; NA-4030, de Leiza a Santesteban; NA-4052, ramal de Yanci; NA-2376, ramal de Ustárróz; NA-2328, ramal de Beortegui; NA-2337, ramal de Irure; NA-2122, de Gallués a Iza; NA-2021, de Remendia; NA-2123, de Sarriés a Ibilcieta; NA-2121, de Uscarrés a Icíz y NA-4010, travesía de Goizueta» por la cantidad de 74.263.487 pesetas (incluido IVA), que representa una baja del 0,87 % sobre los precios unitarios del presupuesto de contrata, y cuyo gasto se abonará de la siguiente forma: 7.500.000 pesetas, con cargo a la partida 61331-6510-5134, Línea 29.050-1 del presupuesto de gastos de 1986 y el resto, con cargo al futuro presupuesto de 1987.

2.º Las obras adjudicadas se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto correspondiente, a los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, a las cláusulas del contrato que formalice la adjudicación.

cación y, en general, a las prescripciones contenidas en la Norma General de Contratación y demás disposiciones aplicables.

3.º Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato y la constitución de fianza definitiva.

4.º El presente Acuerdo deberá notificarse al adjudicatario, resto de licitadores, Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Servicio de Caminos y Sección de Conservación y Explotación del citado Servicio, a los efectos oportunos.

Por Resolución del Director General del Servicio Regional de Bienestar Social de 30 de abril de 1986, se encomendó la realización de un Proyecto para la construcción de un Centro de Acogida y Observación en el Hogar Santa María la Real.

Finalizada la redacción de dicho proyecto considerando los informes favorables emitidos por el Servicio Regional de Bienestar Social, el Gobierno de Navarra, acuerda:

1.º Aprobar el Proyecto arquitectónico para la construcción de un Centro de Acogida y Observación en el Hogar Santa María la Real por un presupuesto de contrata de 61.918.629 pesetas, de conformidad con la redacción dada al mismo.

2.º Disponer el inicio del expediente de contratación administrativa.

3.º Aprobar el gasto de 61.918.629 pesetas que tendrá carácter plurianual, y que se abonará, en su caso, de la siguiente forma:

34.862.776 pesetas con cargo a la partida 3100-6020-3131, línea 90067-9 del vigente presupuesto de Gastos de 1986, y el resto, 7.055.853 pesetas con cargo al futuro Presupuesto de 1987.

4.º Trasladar el presente Acuerdo al Director General de Sanidad y Bienestar Social, al Servicio Regional de Bienestar Social, a los efectos oportunos.

A fin de llevar a cabo la contratación de las obras contenidas en el proyecto de «Camino de acceso a San Miguel de Aralar, tramo Huarte Araquil-Pamplonagáin», aprobado por acuerdo de 24 de julio de 1986, se ha procedido a la formalización del correspondiente expediente de contratación.

Integran dicho expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes del Técnico de Administración Pública e Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Considerando que el expediente cumple los requisitos a que se refiere el artículo 27 de la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación y ejecución de las obras del proyecto de «Camino de acceso a San Miguel de Aralar, tramo Huarte Araquil-Pamplonagáin», resolviendo positivamente el expediente de contratación formalizado al efecto, declarando plurianual el gasto correspondiente.

2.º Aprobar el gasto de 74.703.467 pesetas, que se abonará, en su caso, de la siguiente forma: 7.500.000 pesetas, con cargo a la partida 61331-6510-5134, Línea 29.050-1 del vigente Presupuesto de Gastos de 1986 y el resto, 67.203.467 pesetas, con cargo al futuro Presupuesto de 1987.

3.º Ordenar la apertura de la fase de adjudicación por el procedimiento señalado en el pliego de cláusulas administrativas.

4.º Trasladar el presente Acuerdo, al Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, al Servicio de Caminos y a la Sección de Conservación y Explotación, a los efectos oportunos.

A fin de llevar a cabo la contratación de las obras contenidas en el proyecto de «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera NA-2530, de Saigós a Eugui, kms. 2,000 al 9,500», aprobado por acuerdo de 24 de julio de 1986, se ha procedido a la formalización del correspondiente expediente de contratación.

Integran dicho expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes del Técnico de Administración Pública e Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Considerando que el expediente cumple los requisitos a que se refiere el artículo 27 de la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación y ejecución de las obras del proyecto de «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera NA-2530, de Saigós a Eugui, kms. 2,000 al 9,500», resolviendo positivamente el expediente de contratación formalizado al efecto, declarando plurianual el gasto correspondiente.

2.º Aprobar el gasto de 74.328.474 pesetas, que se abonará, en su caso, de la siguiente forma: 7.500.000 pesetas, con cargo a la partida 61331-6510-5134, Línea 29.050-1 del vigente Presupuesto de Gastos de 1986 y el resto, 66.828.474 pesetas, con cargo al futuro Presupuesto de 1987.

3.º Ordenar la apertura de la fase de adjudicación por el procedimiento señalado en el pliego de cláusulas administrativas.

4.º Trasladar el presente Acuerdo, al Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, al Servicio de Caminos y al Negociado de Materiales, a los efectos oportunos.

A fin de llevar a cabo la contratación de las obras contenidas en el proyecto de «Acondicionamiento y mejora de la carretera local NA-2340, Campanas-Urroz, kms. 18,4 al 14,9», aprobado por acuerdo de 14 de febrero 1986, se ha procedido a la formalización del correspondiente expediente de contratación.

Integran dicho expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes del Técnico de Administración Pública e Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Considerando que el expediente cumple los requisitos a que se refiere el artículo 27 de

la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación y ejecución de las obras del proyecto de «Acondicionamiento y mejora de la carretera local NA-2340, de Campanas a Urroz, kms. 18,4 al 14,9», resolviendo positivamente el expediente de contratación formalizado al efecto, declarando plurianual el gasto correspondiente

2.º Aprobar el gasto de 87.642.378 pesetas, que se abonará, en su caso, de la siguiente forma: 13.000.000 pesetas, con cargo a la partida 61331-6510-5134, Línea 29.050-1 del vigente Presupuesto de Gastos de 1986 y el resto, 74.642.378 pesetas, con cargo al futuro Presupuesto de 1987.

3.º Ordenar la apertura de la fase de adjudicación por el procedimiento señalado en el pliego de cláusulas administrativas.

4.º Trasladar el presente Acuerdo, al Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, al Servicio de Caminos y a las Secciones de Planeamiento de Proyectos y de Obras del citado Servicio, a los efectos oportunos.

A fin de llevar a cabo la contratación de las obras contenidas en el proyecto de «Acondicionamiento y refuerzo de las carreteras NA-6342, de Arellano y NA-6341, de Dicastillo aprobado por acuerdo de 1 de agosto de 1986 se ha procedido a la formalización del correspondiente expediente de contratación.

Integran dicho expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes del Técnico de Administración Pública e Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Considerando que el expediente cumple los requisitos a que se refiere el artículo 27 de la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación

ecución de las obras del proyecto de «Acondicionamiento y refuerzo de las carreteras NA-42, de Arellano y NA-6341, de Dicastillo», resolviendo positivamente el expediente de contratación formalizado al efecto, declarando plurianual el gasto correspondiente.

2.º Aprobar el gasto de 35.396.239 pesetas, que se abonará, en su caso, de la siguiente forma: 4.000.000 pesetas, con cargo a la partida 61331-6510-5134, Línea 29.050-1 del vigente Presupuesto de Gastos de 1986 y el resto, 31.396.239 pesetas, con cargo al futuro Presupuesto de 1987.

3.º Ordenar la apertura de la fase de adjudicación por el procedimiento señalado en el pliego de cláusulas administrativas.

4.º Trasladar el presente Acuerdo, al Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, al Servicio de Caminos y a la Sección de Conservación y Explotación, a los efectos oportunos.

A fin de llevar a cabo la contratación de las obras contenidas en el proyecto de «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera NA-10, de Zufía a Ganuza», aprobado por acuerdo de 1 de agosto de 1986, se ha procedido a la formalización del correspondiente expediente de contratación.

Integran dicho expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes del Técnico de Administración Pública Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Considerando que el expediente cumple los requisitos a que se refiere el artículo 27 de la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación y ejecución de las obras del proyecto de «Acondicionamiento y refuerzo de la carretera NA-10, de Zufía a Ganuza», resolviendo positivamente el expediente de contratación formalizado al efecto, declarando plurianual el gasto correspondiente.

2.º Aprobar el gasto de 33.338.033 pesetas, que se abonará, en su caso, de la siguiente forma: 3.000.000 pesetas, con cargo a la partida 61331-6510-5134, Línea 29.050-1 del vigente Presupuesto de Gastos de 1986 y el resto, 30.338.033 pesetas, con cargo al futuro Presupuesto de 1987.

3.º Ordenar la apertura de la fase de adjudicación por el procedimiento señalado en el pliego de cláusulas administrativas.

4.º Trasladar el presente Acuerdo, al Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, al Servicio de Caminos y a la Sección de Conservación y Explotación, a los efectos oportunos.

A fin de llevar a cabo la contratación de las obras contenidas en el proyecto de «Acondicionamiento y refuerzo de las carreteras NA-7205, de Sansol-Desojo y Desojo-Espronceda», aprobado por acuerdo de 1 de agosto de 1986, se ha procedido a la formalización del correspondiente expediente de contratación.

Integran dicho expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes del Técnico de Administración Pública e Intervención-Delegada de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Considerando que el expediente cumple los requisitos a que se refiere el artículo 27 de la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación y ejecución de las obras contempladas en el proyecto de «Acondicionamiento y refuerzo de las carreteras NA-7205, de Sansol a Desojo y de Desojo a Espronceda», resolviendo positivamente el expediente de contratación formalizado al efecto, declarando plurianual el gasto correspondiente.

2.º Aprobar el gasto de 49.970.301 pesetas, que se abonará, en su caso, de la siguiente forma: 5.000.000 pesetas, con cargo a la partida 61331-6510-5134, Línea 29.050-1 del vigente Presupuesto de Gastos de 1986 y el resto, 44.970.301 pesetas, con cargo al futuro Presupuesto de 1987.

3.º Ordenar la apertura de la fase de adjudicación por el procedimiento señalado en el pliego de cláusulas administrativas.

4.º Trasladar el presente Acuerdo, al Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, al Servicio de Caminos y a la Sección de Conservación y Explotación, a los efectos oportunos.

Por Acuerdo de la Comisión Delegada de Diputación Foral de 26 de febrero de 1982 se autorizó al Ayuntamiento de Ablitas la redacción del proyecto de «Mejora de las travesías de Ablitas».

Por Acuerdo del Ayuntamiento de Ablitas de 17 de octubre de 1985, dicha Corporación se comprometió a adecuar el referido proyecto a las especificaciones técnicas expuestas por el Servicio de Caminos en su escrito de 5 de julio de 1985, al objeto de que, posteriormente, pudiera realizarse una liquidación correcta de las obras ejecutadas.

El Ayuntamiento de Ablitas presenta, para su aprobación, el proyecto de las obras de «Mejora de las travesías de esa localidad», cuyo presupuesto total es de 43.736.410 pesetas.

Resultando que en el informe del Servicio de Caminos se hace constar que las cantidades que corresponde abonar al Gobierno de Navarra son: 27.320.016 pesetas en concepto de ejecución de obras; 841.636 pesetas en concepto de honorarios de redacción de proyecto y 688.283 pesetas por la dirección técnica de las obras, y que en el informe del Interventor-Delegado de Economía y Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones consta la conformidad con la aplicación presupuestaria.

Y considerando lo establecido en el acuerdo de la Diputación Foral de 12 de marzo de 1971, sobre travesías de los pueblos, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el proyecto de «Mejora de las dos Travesías de Ablitas», una de 615 mts. de longitud en el primer kilómetro de la carretera de Ablitas a Fiterò, y otra de 885 mts. que comprende parte de los kilómetros 7 y 8 de la carretera de Tudela a Ablitas, con un presu-

puesto total de 43.736.410 pesetas. Dicho proyecto deberá ser complementado y acondicionado idóneamente, a costa de Ayuntamiento antes de la adjudicación de las obras, según compromiso contraído por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del 17 de octubre de 1985, cuyo hecho se pone de manifiesto en el certificado oficial del Ayuntamiento obrante en el expediente.

2.º Declarar de carácter plurianual el gasto originado por las obras de «Mejora de las dos travesías de Ablitas».

3.º Manifiestar al Ayuntamiento de Ablitas la conformidad y el compromiso de este Gobierno de Navarra para contribuir a la ejecución de obras con la cantidad de 27.320.016 pesetas y con 688.283 pesetas, por la dirección técnica de las mismas, que se abonarán de la siguiente forma: 5.000.000 pesetas, con cargo a la partida 61340-6010-5134, línea 90.086-5 del vigente Presupuesto de Gastos, y el resto con cargo a futuros Presupuestos. Las obras se abonarán mediante la presentación de las correspondientes certificaciones de obra realizada, según los precios unitarios del proyecto con la conformidad técnica del Servicio de Caminos.

4.º Aprobar el gasto de 841.636 pesetas ordenando al Negociado de Gestión Económica inicie los trámites precisos para que sea otorgado un libramiento, a favor del Ayuntamiento de Ablitas, por la cantidad expresada con cargo a la partida 61340-6010-5134, Línea 90.086-5 del Presupuesto de Gastos de 1986.

5.º Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Ablitas, Negociado de Gestión Económica, Servicio de Caminos y Sección de Conservación y Explotación, a los efectos oportunos.

Por acuerdo del Gobierno de Navarra de 17 de septiembre de 1985 se aprobó el Proyecto de estabilización y establecimiento de medidas correctoras en el talud rocoso de Azagra cuyo presupuesto de ejecución por contrato para la cuarta fase es de 45.150.044 pesetas.

El Ayuntamiento de Azagra, en sesión celebrada el 7 de noviembre de 1985, acordó otorgar en el Gobierno de Navarra las atribuciones que le competen, para que pueda llevar a cabo las obras en las condiciones indicadas

acuerdo del Gobierno de Navarra de 11 de septiembre de 1985.

A fin de ejecutar las obras correspondientes a la quinta fase del Proyecto de estabilización y establecimiento de medidas correctoras en el talud rocoso de Azagra, se ha procedido a la tramitación del correspondiente expediente de contratación, del que forman parte el pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes preceptivos del Letrado de la Intervención Delegada de Economía y Hacienda.

Como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Impuesto sobre el Valor Añadido, el presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a la cantidad de 48.160.046 pesetas.

Considerando que actualmente se están llevando a cabo las obras correspondientes a la primera fase prevista en el proyecto, estando ejecutada la parte que condicionaba técnicamente el inicio de esta quinta fase, y que se dispone de los permisos necesarios para realizar las obras correspondientes a las fases segunda y tercera, y teniendo en cuenta el escaso tiempo de que se dispone en el presente ejercicio para su ejecución.

El Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y expediente de contratación para la ejecución de las obras, correspondientes a la quinta fase del Proyecto de estabilización y establecimiento de medidas correctoras en el talud rocoso de Azagra.

2.º Aprobar el nuevo presupuesto de ejecución por contrata de dichas obras, cuyo importe asciende a 48.160.046 pesetas.

3.º Aprobar el gasto máximo de 48.160.046 pesetas que serán abonadas, en su caso, de la forma siguiente: el 45 %, es decir, 19.264.018 pesetas, con cargo a la partida 21200-7600-123 Línea 90010-5 del Presupuesto de 1986, y el resto con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de 1987.

4.º Disponer la iniciación de la fase de adjudicación según la modalidad señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.º Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Obras Públicas, Intervención Delegada de Hacienda en el Servicio de Obras Públicas,

Sección de Recursos Hidráulicos y Geología y Ayuntamiento de Azagra.

A fin de llevar a cabo la contratación de los trabajos de «Publicación del Mapa Corográfico de Navarra a escala 1 : 200.000» se ha procedido a la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

Integran dicho expediente el pliego de condiciones técnicas, el de cláusulas administrativas particulares y los informes del Letrado y de la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Debido a que el plazo de ejecución de estos trabajos es de siete meses, no es posible realizar la totalidad del gasto dentro del presente ejercicio 1986, por lo que el Servicio informante propone su ejecución con carácter plurianual.

Visto el informe del Servicio de Caminos y considerando que el expediente cumple los requisitos exigidos por el artículo 27 de la Norma General de Contratación y se ajusta igualmente a las exigencias del artículo 28 de la Norma General Presupuestaria, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Declarar plurianual el gasto correspondiente a los trabajos de «Publicación del Mapa Corográfico de Navarra a escala 1 : 200.000».

2.º Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y el expediente de contratación correspondiente a dichos trabajos.

3.º Aprobar el gasto máximo de 2.900.000 pesetas que serán abonadas de la siguiente forma: 1.500.000 pesetas con cargo a la partida 61230-6091-5511 Línea 27790-4 del Presupuesto de Gastos de 1986 y el resto con cargo a la consignación correspondiente a la partida de Cartografía del Presupuesto de 1987.

4.º Disponer la apertura de la fase de adjudicación según la modalidad señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

5.º Notificar el presente Acuerdo al Servicio de Obras Públicas, Servicio de Gasto Público, Sección de Servicios Técnicos e Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento de Obras Públicas,

mento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.

Por Acuerdo de 1 de agosto de 1986, se dispuso la apertura de la fase de licitación para la adjudicación de las obras de «construcción y reparación de obras de fábrica, puentes y muros en las carreteras NA-2030, de Arive a Orbaiceta km. 6; NA-2020, de Burguete a Ezcároz, km. 0,100; NA-2120, del Valle de Salazar kms. 0,300, 0,800, 18 y 22 y NA-2040, de Itoiz a Garralda, km. 18».

En cumplimiento de citado Acuerdo se solicitaron ofertas a las siguientes empresas del sector: D. Hilario Lajos Olaverri, de Eugui; D. Florencio Suescun Rodríguez, de Larraga y OBENASA, de Pamplona.

En reunión celebrada al efecto la Mesa de Contratación levantó acta de las proposiciones presentadas, en tiempo y forma, con el siguiente resultado:

Contratista	Baja %	Proposición Económica Pesetas
D. Florencio Suescun ...	0,20	27.063.941
D. Hilario Lajos	0,80	26.901.232

Vista el acta de la apertura de las proposiciones económicas levantada al efecto por la Mesa de Contratación, así como el informe del Servicio de Caminos proponiendo la adjudicación de las obras en favor de la Empresa D. Hilario Lajos Olaverri por tratarse de la oferta más económica.

Y considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado al procedimiento previsto en la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejo de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Adjudicar a D. Hilario Lajos Olaverri, de Eugui (DNI n.º 15.724.177) las obras definidas en el proyecto de «construcción y reparación de obras de fábrica, puentes y muros en las carreteras NA-2030, de Arive a Orbaiceta km. 6; NA-2020, de Burguete a Ezcároz, km. 0,100; NA-2120, del Valle de Salazar kms. 0,300, 0,800, 18 y 22 y NA-2040, de Itoiz a Garralda, km. 18» por la cantidad de 26.901.232 pesetas (incluido IVA), que representa una

baja de 0,80 % sobre los precios unitarios del presupuesto de contrata, y cuyo gasto se abonará de la siguiente forma: 15.000.000 pesetas, con cargo a la partida 61332-6510-5134, línea 29.060-9 del presupuesto de gastos de 1986 y el resto, con cargo al futuro presupuesto de 1987.

2.º Las obras adjudicadas se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto correspondiente, a los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, a las cláusulas del contrato que formalice la adjudicación y, en general, a las prescripciones contenidas en la Norma General de Contratación y demás disposiciones aplicables.

3.º Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato y la constitución de la fianza definitiva.

4.º El presente Acuerdo deberá notificarse al adjudicatario, resto de licitadores, Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Servicio de Caminos y Negociado de Estructuras, a los efectos oportunos.

Por Acuerdo de 1 de agosto de 1986, se dispuso la apertura de la fase de licitación para la adjudicación de las obras de «Reparación y acondicionamiento del puente metálico sobre el río Aragón, en Caparroso».

En cumplimiento del citado Acuerdo se solicitaron ofertas a las siguientes empresas del sector: D. Hilario Lajos Olaverri, de Eugui; Construcciones Arbeloa, S. L., de Pamplona; Talleres Navascués, S. L., de Cintruéni.

En reunión celebrada al efecto la Mesa de Contratación levantó acta de las proposiciones presentadas, en tiempo y forma, con el siguiente resultado:

Contratista	Baja %	Proposición Económica Pesetas
Const. Arbeloa		27.169.809 + IV
Tall. Navascués, S. L.	0,00	27.169.809
D. Hilario Lajos	0,10	27.142.639

Vista el acta de la apertura de las proposiciones económicas levantada al efecto por

Mesa de Contratación, así como el informe del Servicio de Caminos proponiendo la adjudicación de las obras en favor de la Empresa «Talleres Navascués, S. L.», en base a que, si bien, su oferta económica es ligeramente superior a la presentada por D. Hilario Lajos, a favor de aquél cuenta su mayor experiencia en este tipo de obras de reparación de puentes metálicos, de los que fue adjudicatario en todas aquellas objeto de licitación en el año 1985.

Y considerando que la tramitación del expediente se ha ajustado al procedimiento previsto en la Norma General de Contratación, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, acuerda:

1.º Adjudicar a Talleres Navascués, S. L., de Cintruénigo (NIF: B-31/111412) las obras definidas en el proyecto de «Reparación y acondicionamiento del puente metálico sobre el río Aragón, en Caparroso» por la cantidad de 27.169.809 pesetas (incluido IVA), que representa una baja del 0,00 % sobre los precios unitarios del presupuesto de contrata, y cuyo gasto se abonará de la siguiente forma: 14.000.000 pesetas, con cargo a la partida 61332-6510-5134, Línea 29.060-9 del presupuesto de gastos de 1986 y el resto, con cargo al futuro presupuesto de 1987.

2.º Las obras adjudicadas se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto correspondiente, a los pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, a las cláusulas del contrato que formalice la adjudicación y, en general, a las prescripciones contenidas en la Norma General de Contratación y demás disposiciones aplicables.

3.º Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato y la constitución de la fianza definitiva.

4.º El presente Acuerdo deberá notificarse al adjudicatario, resto de licitadores, Negociado de Gestión Económica de Secretaría Técnica del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, Servicio de Caminos y Negociado de Estructuras, a los efectos oportunos.

Informe de la Cámara de Comptos

En relación con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento de Navarra, de fecha 19 de noviembre de 1986, por el que se solicita de la Cámara de Comptos que informe sobre la legalidad de los gastos plurianuales aprobados por diversos Acuerdos del Gobierno de Navarra de 31 de octubre, 7 de noviembre, así como los de diferentes fechas, remitidos con oficio de 10 de noviembre de 1986, esta Cámara de Comptos emite el siguiente informe:

1. Los Acuerdos del Gobierno de Navarra antes citados trasladados por Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 19 de noviembre de 1986, aprueban y adjudican diversos expedientes en materia de contratación y ejecución de obras, así como el gasto previsto para cada uno de ellos.

2. Todos ellos tienen carácter plurianual y se notifican al Parlamento de Navarra en cumplimiento de la previsión establecida en el artículo 24 de la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 1986, cumpliendo la legalidad vigente en materia de gastos plurianuales.

Pamplona, 4 de diciembre de 1986.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 3.500 ptas.	“Boletín Oficial del Parlamento de Navarra”
Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 70 ”	Arrieta, 12, 3.º
Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 90 ”	31002 PAMPLONA